



UNIDAD  
AUDITORÍA  
INTERNA

---

## PLAN ANUAL DE AUDITORIA

---

### AÑO 2016

---



Ministerio de  
Seguridad



Presidencia de la Nación

## CONTENIDO

### I IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

- A. Finalidad básica de la Jurisdicción
- B. Síntesis de las Misiones de la Fuerzas de Seguridad y de los Organismos de la Jurisdicción
- C. Política Presupuestaria de la Jurisdicción para 2016
- D. Actividades Programáticas de la Jurisdicción para 2016
- E. Estructura Administrativa y Organigrama

### II BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

- A. Enumeración de los Registros administrativos, contables y financieros
- B. Principales Sistemas Informáticos y su ambiente de control

### III IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

- A. Asignaciones Presupuestarias por Programas
- B. Aperturas Presupuestarias por Incisos
- C. Análisis del Presupuesto Financiero de la Jurisdicción
- D. Metas Físicas
- E. Áreas, Sectores, Temas, Procesos, etc. con debilidades de control interno

### IV ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

- A. Ámbito de Competencia
- B. Estructura y Organigrama
- C. Composición Actual
- D. Áreas de Actividad y Organización Interna

### V EVALUACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA

- A. Determinación de los riesgos de auditoría

## **VI DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA**

- A. Introducción
- B. Planificación Estratégica
- C. Planificación Anual

## **VII OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

## **VIII COMPONENTES DEL PLAN ANUAL 2016**

## **IX PLAN CICLO 2016-2020**

## **I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

### **A) FINALIDAD BÁSICA DE LA JURISDICCIÓN**

#### **Ministerio de Seguridad**

El Ministerio de Seguridad de la Nación fue creado por el Decreto N° 1993 del 14 de Diciembre de 2010, complementándose su organización inicial mediante el Decreto N° 2009/2010. Es competencia de la Jurisdicción asistir a la Presidenta de la Nación en todo lo inherente a:

- a) la seguridad interior
- b) la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes
- c) la defensa de sus derechos y garantías

Al Ministerio para cumplir con esa misión, le corresponde ejercer la conducción institucional y la administración general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Estado Nacional, formulando, dirigiendo y supervisando sus intervenciones y actuaciones.

## **B) SÍNTESIS DE LAS MISIONES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y DE LOS ORGANISMOS DE LA JURISDICCIÓN**

### **1. Ministerio de Seguridad**

A la misión primaria expuesta en I.A) concurren las subjurisdicciones y entidades de la órbita del Ministerio de Seguridad: la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria; y entre las entidades, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

En particular, es incumbencia del Ministerio de Seguridad:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas de su área.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, elaborados conforme a las directivas que imparte el Poder Ejecutivo Nacional.
3. Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria) y provinciales.
4. Dirigir el Esfuerzo Nacional de Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a su preparación, doctrina y equipamiento.
5. Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales.
6. Formular el diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el MERCOSUR e impulsar la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.
7. Supervisar el accionar individual o conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 24059 de Seguridad Interior.
8. Entender en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Policiales.
9. Intervenir en la distribución de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el logro de los objetivos en función de lo normado por la Ley de Seguridad Interior.
10. Coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior.
11. Supervisar el accionar de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

12. Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculados a la navegación por agua.
13. Entender en la aplicación de la Ley N° 26102 y en todo lo relacionado con la seguridad aeroportuaria.
14. Entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito.
15. Integrar el Sistema de Seguridad Interior y ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 24059.
16. Entender en la coordinación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
17. Coordinar el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N° 1250 del 28 de octubre de 1999.

## **2. Policía Federal Argentina**

La Policía Federal Argentina fue creada el 24 de diciembre de 1943, mediante el Decreto N° 17750. Cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el territorio de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, derivadas de las responsabilidades emergentes del Poder de Policía del Gobierno Federal Central. Le corresponde el ejercicio de la fuerza pública del Gobierno Nacional. Asimismo, desde el año 1947, participa como miembro en la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC - INTERPOL) y en 1962 es designada como Única Oficina Central Nacional (OCN Buenos Aires), además está a cargo de la Sede de la Oficina Regional para América del Sur.

El objetivo primario de la Institución es la planificación estratégica tendiente a identificar y delimitar la problemática en seguridad que se debe enfrentar, analizar las características de los delitos cometidos, identificar las necesidades de la población, definir una situación deseada con respecto a la seguridad y diseñar e identificar acciones que apunten efectivamente a transformar aspectos específicos de los problemas.

Para ello, sus acciones estarán orientadas al efectivo control del espacio público, con el objeto de proporcionar seguridad a la población, en el marco necesario para su uso de conformidad con las regulaciones vigentes, pues toda conducta que suponga una trasgresión al régimen jurídico vigente debe ser objeto de la actuación policial correspondiente.

### **3. Gendarmería Nacional**

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.349, ejerce su misión primaria en tres planos: la Seguridad Interior, la Defensa Nacional y la Política Exterior de la Nación.

En el marco de la Seguridad Interior, ejerce funciones de policía de seguridad y judicial en el fuero federal, manteniendo el orden público y la seguridad del Estado, garantizándolos en tiempos de paz y contribuyendo en caso de conmoción interior o conflicto internacional a la seguridad interior, actúa como policía de prevención y represión de contrabando, interviene en la prevención, alteración y mantenimiento del orden público y actúa también en la prevención y control del tránsito vehicular en rutas nacionales y lugares del dominio público nacional. Asimismo, por disposición del PEN realizar actividades complementarias de seguridad ciudadana, en el área del conurbano bonaerense y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo atinente a la Defensa Nacional, le corresponde desarrollar un permanente control y vigilancia de fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos, de interés del Estado Nacional; como así todas las actividades emergentes de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 y otras disposiciones legales que se apliquen.

En el marco de la Política Exterior de la Nación, debe satisfacer las necesidades de política exterior que determine el Gobierno Nacional, a través de su participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas, en la protección y seguridad de Embajadas Argentinas en el exterior y organismos regionales, funcionarios nacionales y bienes del Estado Nacional e integrando contingentes a requerimiento de otros organismos internacionales.

### **4. Prefectura Naval Argentina**

La Prefectura Naval Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Interior N° 24059, a la Ley de Defensa Nacional N° 23554 y a la Ley General de la Prefectura Naval Argentina N° 18398, es una institución policial de la Nación integrada al Sistema de Seguridad Interior y Exterior, cuya misión es el ejercicio de la Policía de Seguridad de la Navegación, la Policía de Seguridad y Prevención del Orden Público, la Policía de Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales, la Policía Judicial, la Policía Auxiliar Aduanera, Migratoria y Sanitaria y la Jurisdicción Administrativa de la Navegación, actuando con carácter exclusivo y excluyente en mares, ríos, lagos y demás aguas navegables de la nación, que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional, asimismo en puertos, costas, playas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales, y en todo otro lugar que lo disponga el Poder Ejecutivo o Judicial.

Asimismo, ejerce de manera efectiva la jurisdicción y control en cuestiones jurídicas, administrativas y técnicas sobre los buques que enarbolan el pabellón nacional, es la Autoridad Marítima Argentina, en cumplimiento de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto y es la institución responsable de la implementación y cumplimiento de los instrumentos internacionales obligatorios de la Organización Marítima Internacional (OMI), de los cuales la República Argentina es Estado Parte, como así también de la adhesión a las recomendaciones internacionales según corresponda.

## **5. Policía de Seguridad Aeroportuaria**

La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) se constituye como la autoridad superior y responsable de la seguridad aeroportuaria en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, conforme a lo establecido en la Ley N° 26102 (Ley de Seguridad Aeroportuaria), y es el referente local para la aplicación de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en todo lo concerniente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita (Convenio de Chicago, Ley N° 13891) y demás convenios suscriptos por la Nación en materia de seguridad de aviación civil, seguridad aeroportuaria, y transporte aéreo de mercancías peligrosas.

En el marco de la estrategia funcional, esa fuerza policial tiene por objetivo llevar a cabo una política integral sobre la seguridad aeroportuaria, a través de una estructura operacional basada en la focalización y especialización policial en torno a la prevención, conjuración e investigación de los delitos comunes y de las actividades delictivas desarrolladas por grupos o redes criminales organizadas, vinculadas al narcotráfico, al terrorismo nacional e internacional, a la trata de personas o acciones que atenten contra los poderes públicos y el orden constitucional.

## **6. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal fue creada en el marco del Decreto-Ley N° 15943 el 1° de Junio de 1946, norma ratificada por la Ley N° 13593 sancionada el 29 de Septiembre de 1949 y promulgada el 20 de Octubre de 1949. Esta creación tuvo como antecedentes el Estatuto de la Caja de Socorros de 1890, la Ley N° 4324 de 1903 y el Decreto-Ley N° 33265 de 1944.

Es un Organismo descentralizado, autónomo y autárquico, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD y su personal se encuentra alcanzado por las normas que rigen para la Administración Pública Nacional.

La misión primaria de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consiste en la administración del otorgamiento, liquidación periódica, modificación, control y pago de beneficios previsionales de retiros, jubilaciones y pensiones del personal de la Policía Federal Argentina, de la Agencia Federal de Inteligencia (ex Secretaría de Inteligencia), del Estado Mayor General del Ejército - Dirección General de Inteligencia - (SIE), de la Dirección General de Inteligencia de la Armada (DIN), del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - Dirección General de Inteligencia - (SIA), de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar y de otros Organismos residuales de este régimen, así como los retiros y pensiones de la Policía de ex territorios Nacionales.

El organismo cuenta con recursos propios provenientes del aporte personal del 8% sobre los haberes remunerativos del personal en actividad afiliado a esta Caja y de los beneficiarios de la misma (Ley N° 21865), del aporte patronal del 16% sobre los haberes remunerativos del personal en actividad (Ley N° 21981), así como de otros conceptos establecidos por dichas normativas.

## C) POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN PARA 2016

### 1. Ministerio de Seguridad

A fin de cumplir con las misiones y alcanzar los objetivos descriptos en A) y B), y teniendo en cuenta las competencias derivadas de los Decretos N° 2009/2010, N° 328/12, N° 1742/2012, N° 636/2013 y N° 48/2014, y de la Ley N° 24059 de Seguridad Interior, se han fijado las siguientes políticas presupuestarias para el ejercicio 2016:

- Progresar en la coordinación integral entre la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina.
- Impulsar la celebración de convenios con instituciones técnicas para contribuir a la generación de información e indicadores de gestión que contribuya a la eficiencia en la toma de decisiones.
- Diseñar y articular políticas de capacitación y formación, a fin de mejorar las aptitudes, capacidades, conocimiento y destrezas del personal de las fuerzas.
- Promover el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo en pos de brindar asistencia técnica a los Institutos de formación de cada una de las fuerzas.
- Fortalecer la especialización del personal de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales mediante la definición de perfiles de especialistas; la formación de funcionarios policiales en temáticas definidas como prioritarias por este Ministerio de Seguridad; la asignación de becas que promuevan su participación en ofertas formativas de especialización y posgrado desarrolladas por universidades nacionales y el desarrollo profesional del personal de comisarías.
- Fortalecer las capacidades de actuación profesional del personal policial y de seguridad en los territorios, en articulación con las políticas de inclusión social mediante un plan estratégico de formación y capacitación en nuevos abordajes de intervención policial desde una perspectiva de Seguridad Democrática.
- Continuar con el apoyo y supervisión de los Centros de Formación e Institutos Universitarios de las fuerzas policiales y de seguridad federales para su adecuación a las políticas educativas fijadas por este Ministerio, en el marco de lo previsto por la Ley N° 24521 de Educación Superior y la Resolución MS N° 199/2011.
- Colaborar en la mejora de las capacidades educativas de las Escuelas de Formación de las fuerzas.

- Continuar con la sistematización y producción de conocimiento relativo a la política de formación y capacitación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad.
- Elaborar manuales y materiales didácticos que incluyan el desarrollo de nuevos contenidos para la formación policial, para el trabajo de instructores y la gestión educativa.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales mediante cursos regionales y capacitaciones específicas para sus cuerpos policiales, de acuerdo con los temas considerados prioritarios por el Ministerio de Seguridad, y brindar apoyo a los institutos de formación policial, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la gestión educativa.
- Asistir a las jurisdicciones provinciales y municipales, cooperar y colaborar con ellas en la provisión de equipamiento y en la realización de actividades coordinadas de capacitación y entrenamiento para la promoción de las políticas públicas de seguridad, en el marco del Programa Federal de Colaboración y Asistencia, creado por Decreto N° 1177/2013 y del Plan Nacional para la Planificación y gestión local de la seguridad ciudadana, asistencia técnica y financiera a municipios, como parte del accionar de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior.
- Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el otorgamiento de financiamiento para la renovación y/o ampliación del parque automotor de las áreas de seguridad y salud, en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDES), creado por Decreto N° 1765/2014.
- Ampliar la presencia del Consejo de Seguridad Interior a fin de mejorar la articulación y el vínculo con las diferentes jurisdicciones provinciales mediante la apertura de cuatro nuevas delegaciones regionales: Patagonia Norte, integrada por las provincias Río Negro, Neuquén y La Pampa; Cuyo, integrada por las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan; Centro, integrada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos y por último la delegación Área Metropolitana, integrada por la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Continuar con la articulación y el planeamiento integral del Sistema de Seguridad Pública para establecer el horizonte de evolución orgánico – funcional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Seguir desarrollando un sistema integrado de gestión logística que optimice la asignación de los recursos mediante la normalización de insumos, la consolidación de requerimientos, el abastecimiento conjunto y la estandarización de procedimientos, siguiendo normas de calidad en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad.
- Fomentar la complementación de las necesidades materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con las capacidades del sector científico, tecnológico e industrial argentino.

- Establecer las necesidades de equipamiento e innovación tecnológica de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, cuantificando y calificando los recursos requeridos e impulsar la incorporación de tecnologías de información y sistemas de comunicaciones de avanzada para las mismas. En este orden se intentará incorporar en forma dinámica la innovación necesaria, acorde a estándares avanzados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).
- Desarrollar políticas sistemáticas de intervención territorial para la construcción de tejido sociopolítico que permita diagnosticar situaciones potencialmente conflictivas o delictivas, contribuyendo al diseño de políticas preventivas.
- Impulsar la creación y el fortalecimiento del Registro Único de Capturas con el objetivo de unificar y centralizar los datos de las personas que se encuentren con pedido de captura librado por la justicia, prestando especial atención a las capturas vinculadas a la criminalidad organizada.
- Diseñar e implementar un sistema de alerta temprana para la planificación de acciones de conjuración de episodios de violencia social y de modalidades delictivas de alto impacto en el Área Metropolitana, zonas urbanas y rurales del Interior, y zonas de fronteras.
- Avanzar en la georreferenciación de paradas y patrullajes policiales por comisarías y divisiones especiales de Policía Federal, así como de despliegues de fuerzas federales en todo el país.
- Coordinar las actuaciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de modo de optimizar el accionar de la Policía Federal y de la Policía Metropolitana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos rurales, delitos contra la salud pública, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
- Coordinar políticas y estrategias para el control del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con las diferentes dependencias del Estado Nacional y los gobiernos provinciales, generando espacios de debate y trabajo conjunto.
- Coordinación de la implementación del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadicción y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas.
- Consolidar los sistemas de recopilación de datos e información criminal.

- Promover la realización de Jornadas de Participación Comunitaria, Eventos y actividades que refuerzen el trabajo conjunto, permitiendo generar un espacio interagencial para construir políticas sobre la Gestión de la Seguridad Pública.
- Promover un acercamiento a la población, especialmente quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el desarrollo de acciones de prevención social y participación, talleres de concientización y sensibilización.
- Desarrollar acciones de prevención, campañas públicas en materia de prevención del delito y la violencia, como así también proyectos comunitarios realizados en conjunto con Asociaciones Civiles o Fundaciones y lugares de referencia de cada uno de los barrios.
- Trabajar territorialmente por intermedio de las Mesas Barriales de Participación Comunitaria.
- Promover la presencia regional e internacional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con el objeto de cumplimentar los compromisos asumidos en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales, así como también en relación a su participación en organismos específicos (OACI, OMI, INTERPOL).
- Participar en las instancias político-institucionales regionales relacionadas con la seguridad ciudadana y los derechos humanos, en particular entre los países integrantes del MERCOSUR, así como en los convocados por organismos nacionales o internacionales en relación a temas de seguridad y derechos humanos (foros, congresos, simposios, etc.).
- Gestionar el circuito administrativo de las comisiones al exterior propuestas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad, con el objeto de contribuir en su capacitación, perfeccionamiento y especialización técnica y profesional.
- Fortalecer y consolidar los sistemas de recopilación de datos e información criminal, mejorando calidad y frecuencia aplicando tecnología informática desarrollada a tales efectos.
- Monitorear las actividades relacionadas con el proceso de evaluación de desempeño, ascensos y régimen disciplinario del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, como así también intervenir en la promoción del bienestar social de los agentes de las fuerzas afiliados a las obras sociales.
- Continuar implementando planes y ejecutando acciones para la fiscalización de estadios futbolísticos, adecuación infraestructural y tecnológica en materia de Seguridad en los estadios.
- Implementar campañas de prevención, educación y concientización tendientes a erradicar las prácticas y comportamientos violentos, discriminatorios, xenófobos o intolerantes, en todo lo referido a los espectáculos futbolísticos.

- Fortalecer y promover la articulación federal, diseñando estrategias locales de prevención del delito y la violencia, que se potencien con las políticas implementadas a nivel provincial y nacional, ejecutando a tal fin el PLAN NACIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN LOCAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA creado mediante Resolución 1504/2012.
- Impulsar e implementar políticas y estrategias para la prevención, detección y conjuración de los delitos contra las personas y los bienes, de trata de personas, lavado de activos, armas ilegales y terrorismo.
- Profundizar estrategias y llevar adelante las acciones necesarias para la erradicación de los desarmaderos ilegales de automóviles y para la prevención de los delitos rurales.
- Realizar el análisis y seguimiento del fenómeno del terrorismo a nivel nacional e internacional, centralizando la información recabada por las distintas estructuras de este Ministerio de Seguridad.
- Promover el fortalecimiento progresivo y sostenido de la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales destinados a la lucha contra el narcotráfico, incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en las áreas de riesgo, e intensificar los programas de capacitación específicos, en el marco del Decreto N° 623/96.
- Fortalecer los programas de cooperación técnica para el intercambio de recursos técnicos, conocimientos y metodologías con países de la región y aquellos de importancia estratégica.
- Establecer y determinar los protocolos de planificación y control de operaciones con diversificación vertical y territorial sobre estamentos de la cadena de narcotráfico, eventualmente bajo directivas operacionales conjuntas.
- Diagramar un núcleo de investigación conjunto con personal de investigaciones seleccionados de las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales especializados en un conjunto de delitos vinculados al narcotráfico.
- Fortalecer las capacidades técnicas en materia de investigación patrimonial, incautaciones y decomisos de los activos vinculados a casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Efectuar la detección exhaustiva e inutilización de pistas de aterrizaje clandestinas.
- Impulsar el fortalecimiento de los observatorios nacionales de drogas para la sistematización a nivel nacional de la información sobre consumo y narcotráfico, como así también la instalación de laboratorios regionales de análisis químico toxicológico de sustancias controladas.

- Promover la instrucción y la coordinación de modalidades de operación de las fuerzas policiales provinciales, fortaleciendo asimismo la conexión intersectorial e interjurisdiccional y organizando en forma consolidada en tiempo real las acciones y programas en las Provincias, con apoyo federal.
- Fortalecer los canales de comunicación e interacción con las Provincias, procurando la provisión fluida y constante de información desde las jurisdicciones a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal mediante la emisión y ejecución de Protocolos.
- Potenciar la coordinación institucional efectiva entre el Sistema de Defensa y el Sistema de Seguridad Interior para la aplicación de soporte operacional múltiple en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 24059, en plena conformidad con los términos legales vigentes.
- Continuar con el avance de los sistemas de control anticorrupción en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Fortalecer la presencia institucional y la participación activa en las reuniones y asambleas de los organismos internacionales con competencia en la materia y de cuyos tratados y acuerdos la República Argentina forma parte.
- Planificar, desarrollar, articular y ejecutar actividades de formación y capacitación a través de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito (ESID), impulsando la investigación académica mediante convenios con otras áreas e instituciones educativas nacionales e internacionales.
- Continuar con la optimización de la lucha contra la criminalidad organizada mediante la detección de redes delictivas, la determinación de tendencias criminales y la identificación de patrones especiales y temporales de distribución del delito.
- Elaborar programas y protocolos de gestión de riesgos, respuesta y mitigación de daños en colaboración con los organismos con competencia en la materia como así también en cumplimiento de convenios suscriptos a nivel regional e internacional.
- Intervenir en forma inmediata, en el marco de lo dispuesto por los protocolos y convenios de actuación coordinada, en situaciones de emergencia y catástrofe e implementar acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos pertinentes.
- Continuar con las tareas de fiscalización de la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley N° 25054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.
- Elaborar programas, campañas de concientización de la población y demás actividades regionales e interprovinciales tendientes al mejoramiento de la Protección Civil.

- Continuar con el establecimiento de mecanismos de coordinación de la ayuda federal para casos de desastre de origen natural, o causados por el hombre, con la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias y con las áreas afines de los Ministerios de Desarrollo Social, de Defensa, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Interior y Transporte.
- Actualizar e implementar el Observatorio Legislativo de Seguridad Ciudadana a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir convenios internacionales, normativa nacional y provincial (leyes, decretos), resoluciones ministeriales y proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos
- Promover la articulación con los distintos fueros de los Poderes Judiciales Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de brindar las respuestas necesarias a requerimientos judiciales.
- Mejorar los mecanismos de coordinación de acciones con los funcionarios del Poder Judicial y con los funcionarios de los Ministerios Públicos que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.
- Brindar el apoyo necesario a las instituciones judiciales y al Ministerio Público, en los casos que el Estado Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actúen como auxiliares de la Justicia.
- Coordinar las políticas de seguridad propuestas por este Ministerio de Seguridad con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Colaborar ante todo requerimiento en el marco de investigaciones judiciales por casos de violencia institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Realizar el seguimiento específico de causas judiciales en las que se hallen investigados miembros de las Fuerzas de Policiales y de Seguridad.
- Gestionar, analizar y sistematizar información referida a casos de violencia institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, en coordinación con los mecanismos de control interno y externo.
- Proponer mecanismos para optimización de la investigación en materia de violencia institucional.
- Intervenir, a requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, en el diseño y desarrollo de estándares y protocolos de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad referidos a las reglas internacionales de uso de la fuerza.

- Relevar información judicial y del Ministerio Público, trabajando coordinadamente con las delegaciones del Consejo de Seguridad Interior.
- Colaborar en la producción de informes que permitan profundizar tanto el conocimiento respecto de dinámicas delictivas como de la actuación de los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Analizar la dinámica del delito con perspectiva de género, en base al desarrollo de investigaciones judiciales.
- Promover mecanismos de actuación de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley N° 26485, para una adecuada intervención de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en relación a las actuaciones judiciales en materia de violencia de género.
- Monitorear las causas y, el cumplimiento de las medidas cautelares dispuestas en el marco de las actuaciones judiciales vinculadas a violencia de género, en lo atinente a la intervención y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad.
- Coordinar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la búsqueda y detención de prófugos de la justicia y, particularmente, de prófugos por delitos de lesa humanidad.
- Diseñar e implementar un nuevo software con el propósito de fortalecer la Red ISOPRO, permitiendo agilizar la comunicación y el intercambio de datos vinculados a pedidos de captura, solicitudes de paradero, medidas restrictivas, habeas corpus, prohibiciones de salida del país, entre las Fuerzas de Seguridad Federales y los Cuerpos Policiales Provinciales.
- Diseñar e implementar un sistema que permita centralizar y registrar los pedidos y solicitud de servicios de seguridad, custodias, consignas y traslados para el personal que se encuentre en calidad de víctima, testigo, imputado y procesado, permitiendo contar con una base de datos unificada y observar y controlar el despliegue territorial de las custodias y consignas.
- Intervenir en la relación institucional de las Legislaturas con el Ministerio de Seguridad. - Analizar y sistematizar la normativa nacional e internacional vinculada a la seguridad, incluyendo el análisis de legislación en países modelo de seguridad democrática.
- Establecer mecanismos de colaboración con el Honorable Congreso de la Nación y con las Legislaturas Provinciales, en las cuestiones atinentes a las políticas de seguridad, en particular en la elaboración de proyectos de ley que mantengan relación directa con dichas políticas.
- Entender en la promoción de la nacionalización de la normativa existente en materia de seguridad.

- Promover el tratamiento de reformas normativas en materia de seguridad que tiendan a plasmar los procesos de democratización de las Fuerzas, control político de la seguridad, nacionalización y gradualidad en el uso de la fuerzas, mecanismos regulares de control, etc.
- Cooperar con las Legislaturas locales y con el Honorable Congreso de la Nación en la difusión de legislación en materia de seguridad.
- Elaborar estándares normativos en materia de seguridad democrática.
- Implementar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos

En el marco de las Fuerzas de Seguridad, se han fijado las políticas presupuestarias para el ejercicio 2016 que seguidamente se detallan en cada caso.

## 2. **Policía Federal Argentina**

Para el cumplimiento de los objetivos de la Policía Federal Argentina mencionados en B) 2, se han fijado para el ejercicio 2016 las siguientes políticas presupuestarias:

- Profundizar el Plan Integral de Seguridad Urbana, reasignar paradas de las comisarías y patrullas motorizadas, a partir de nuevos mapas del delito y de la información proveniente de las Mesas Barriales de Participación Comunitaria.
- Aplicar criterios de racionalidad, sistematicidad y maximización de recursos humanos y materiales, en pos de lograr un incremento significativo de la presencia policial, de día y también por la noche, en los puntos más críticos de la ciudad.
- Garantizar la implementación y desarrollo de una política de participación comunitaria en el marco de los principios de una seguridad pública democrática, promoviendo la interacción con la comunidad y la articulación con políticas de desarrollo sociocultural, con el objeto de disminuir los niveles de conflictividad social.
- Asegurar e incrementar la presencia policial, promoviendo como ejes de su intervención las acciones de mediación y todas aquellas tendientes a la atención de formas menores de conflictividad que permiten una mejor convivencia entre vecinos en el espacio público.
- Intensificar la gestión institucional preventiva y no violenta de la conflictividad en espacios públicos mediante la protocolización de dispositivos de seguridad, priorizando jóvenes, fútbol y manifestaciones públicas.
- Adquirir equipamiento de última generación para optimizar como Auxiliar de la Justicia, la asistencia pericial en la investigación de los delitos.

- Establecer nuevos mecanismos en la organización y planificación del plan de lucha contra el narcotráfico y las actividades económicas asociadas.
- Profundizar las tareas destinadas a combatir el delito organizado, desarrollando y planificando la adopción e implementación de tecnologías que permitan optimizar la prevención e investigación de los mismos.
- Priorizar, en el área de comunicaciones, el desarrollo de obras de infraestructura para soporte de la seguridad urbana y federal, adquiriendo nuevas tecnologías y reponiendo las dañadas.
- Continuar con las acciones de investigación de delitos federales complejos en el interior del país, dotando a las Delegaciones y Agencias de infraestructura edilicia, asistencia pericial; cooperando con otras Fuerzas de Seguridad, para mejorar la efectividad de los operativos y el intercambio de información de aquellos delitos complejos, trata de personas, terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, delitos ambientales, etc.; entre otras.
- Incorporar tecnología y equipamiento de seguridad y defensa y comunicaciones, para brindar una respuesta rápida y concreta a la ciudadanía ante su requerimiento, en reemplazo de la obsoleta.
- Continuar, en el área de la Superintendencia Federal de Bomberos, con la coordinación de los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Fuerzas de Seguridad, etc., involucrados en forma directa en el esquema de respuesta a incidentes mayores y dentro del ordenamiento organizativo del Sistema Federal de Emergencia en todo el país.
- Optimizar el aprovechamiento del capital humano, mediante una reasignación equilibrada (calidad y cantidad) de los recursos humanos, en procura de una mayor presencia de personal de seguridad en áreas operativas, para lo cual se deberá propender a una eficaz racionalización, desconcentración y simplificación de los procesos administrativos, aprovechando íntegramente los recursos existentes.
- Continuar analizando y actualizando el sistema educativo policial, en el marco del uso racional de la fuerza, mediante el desarrollo sólido, armónico e integral de los planes de estudios, con el afán de mejorarse individualmente para una excelencia profesional y personal, y a los principios del aprendizaje continuo con la visión humanista de garantizar el respeto absoluto a los derechos humanos y garantías individuales, con fundamento en los valores ético-morales más elevados, el concepto trascendente de la vida, y el cuidado a los semejantes; asimismo se afirmará una válida vocación de servicio a la comunidad y a sus legítimos intereses, consolidándose la personalidad profesional y procurando incrementar las relaciones interpersonales con la comunidad.

### 3. Gendarmería Nacional Argentina

En la Gendarmería Nacional se han fijado para el ejercicio 2016 las siguientes políticas presupuestarias:

- Continuar con los operativos de seguridad ciudadana en el Conurbano Bonaerense y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Estimular una modernización institucional sobre la base de la aplicación inteligente y práctica de nuevas tecnologías, tanto en las actividades operativas como en las actividades de apoyo y administrativas.
- Completar progresivamente el Plan de Consolidación y Ocupación de los Corredores Viales Nacionales, para cumplir con la función de seguridad vial asignada, mediante el control del tránsito y la prevención de accidentes en las rutas nacionales y autopistas.
- Incrementar el esfuerzo en materia de lucha contra el crimen organizado, especialmente en aquellos vinculados al delito de narcotráfico, el contrabando, la trata o tráfico de personas, la protección medioambiental, delitos económicos, informáticos, etc.
- Continuar con las actividades tendientes al control y vigilancia de fronteras, la protección de los objetivos estratégicos nacionales y la atención de los Pasos Fronterizos, mediante el empleo de nuevas tecnologías que faciliten y eleven el rendimiento o la productividad de los servicios.
- Incrementar las capacidades de los centros asistenciales propios, potenciando las posibilidades de prestaciones sanitarias.
- Fortalecer la regionalización en la atención primaria y especialmente de la atención especializada, para disminuir a la menor expresión las evacuaciones centralizadas sin afectar la calidad de las prestaciones, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad asistencial en el entorno más próximo al lugar de residencia del personal.
- Continuar con la consolidación del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional Argentina (IUGNA), como también la regularización del vínculo entre el personal de los Institutos de la Fuerza.
- Sostener el esfuerzo en materia de mejoras y construcción de nuevas infraestructuras necesarias para mejorar la formación y capacitación del personal.
- Continuar con el empeño de los recursos humanos y materiales necesarios para satisfacer las misiones impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Organización de Naciones Unidas.

- Fortalecer las inversiones necesarias tendientes a lograr una estructura orgánica moderna y flexible, que permita cumplir con los cometidos encomendados por el Poder Ejecutivo Nacional en apoyo a las actividades de seguridad en los distintos fueros jurisdiccionales.
- Profundizar los planes tendientes a modernizar la Fuerza, fundamentalmente en la informatización inteligente e integrada de sus distintas bases de datos a fin de disponer en tiempo real de información que permita un adecuado control de gestión y la adopción de mejores decisiones en las instancias superiores.

#### 4. Prefectura Naval Argentina

Respecto de la política presupuestaria del año 2016 para la Prefectura Naval Argentina se han fijado las siguientes:

- Mantener y operar el Centro Nacional de Datos del "Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques" (LRIT) en su carácter de Administrador Nacional, como herramienta de localización e identificación de buques de la bandera en cualquier área de navegación y buques extranjeros hasta una distancia de 1000 millas de la costa.
- Propender al más eficiente servicio técnico y administrativo mediante la incorporación de avanzada tecnología informática y de comunicaciones, a fin de satisfacer las necesidades internas y los servicios provistos a distintos usuarios externos.
- Propender al desarrollo equilibrado y renovación periódica de los medios operativos y de apoyo necesarios para una eficiente acción policial.
- Lograr mayor eficiencia en el monitoreo del tráfico de buques en aguas jurisdiccionales y especialmente sobre aquellos captados por el Decreto N° 256/2010, a través de la adquisición de información de posicionamiento proveniente de fuentes externas y su incorporación a las bases de datos propias.
- Optimizar el sistema de ploteo de buques por parte de las estaciones costeras, siendo de esta manera un complemento de los Sistemas de Identificación Automática (AIS), LRIT y Satelital Pesquero, ofreciendo además la información del movimiento de pasajeros y de la carga, información útil y de interés operativo.
- Acrecentar la capacidad de ejecución de las tareas de "Búsqueda y Salvamento" y "Asistencia Marítima" en los espacios marítimos argentinos mediante el acondicionamiento y alistamiento de buques guardacostas, y de salvamento y apoyo con capacidad para navegar entre hielos.
- Potenciar la actividad y presencia sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay (ruta Santa Fé- Océano) mediante el incremento de medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia

(radares VTS, cámaras, Sistema AIS y equipos de radiocomunicaciones y ayudas a la navegación) y la intensificación de patrullajes navales y aéreos, como principales vías de navegación, movimiento de cargas y mercaderías, en función de la seguridad de la navegación y la prevención y represión de ilícitos de importación, narcotráfico, contrabando de armas, pesca ilegal y trata de personas.

- Ampliar la capacidad de control y reconocimiento en la Zona Económica Exclusiva Argentina, plataforma continental y cursos fluviales, intensificando el control de buques en las zonas de pesca y en zonas de veda impuestas por autoridades nacionales y provinciales, así como la detección de buques en actividades de pesca ilegal.
- Profundizar en materia de Seguridad Marítima el programa de actividades de control de Buques de Pasajeros y Cruceros turísticos de gran porte que recalan en los puertos de Buenos Aires, Puerto Madryn, Ushuaia, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Quequén y Rosario.
- Fortalecer las actividades de regulación y control de la navegación que ejerce la Institución a través de la red de centros de Tráfico emplazados a lo largo del litoral marítimo, fluvial y lacustre, potenciando los medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia (radares, VTS, cámaras, sistema AIS y equipos de radiocomunicaciones y ayudas a la navegación), a fin de garantizar el flujo ininterrumpido del tránsito de buques, personas y comercio por agua.
- Fortalecer el programa de "Seguridad Integral" en materia de Protección y Seguridad Marítima y Portuaria incorporando a este sistema aquellas instalaciones portuarias que por su actividad u operatoria no han sido alcanzadas por el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y que suponen un eslabón débil en la cadena de logística portuaria, incrementando así la confiabilidad y competitividad de los puertos nacionales.
- Mejorar y desarrollar las capacidades de control, capacitación, concientización y coordinación para prevenir la ocurrencia de casos de incidentes que afecten a la protección marítima y portuaria, contando con los recursos de movilidad necesarios para su concreción, como así también poder asistir a las terminales portuarias en caso de ocurrencia de un incidente de tales características.
- Acentuar la presencia Institucional en la Antártida Argentina con personal, equipamiento y buques guardacostas, tendiente a brindar un mejor servicio de comunicaciones a los buques en la zona, incrementar la seguridad de la navegación en resguardo de las vidas humanas, prevención de la contaminación y protección del ambiente, reduciendo así áreas con coberturas limitadas por las características propias de la geografía.
- Proseguir con las actividades en las bases Antárticas Carlini, Almirante Brown y Marambio, sus refugios y laboratorios en coordinación con la Dirección Nacional del Antártico durante el Plan Anual Antártico 2015.

- Desarrollar y mejorar las capacidades relacionadas con la investigación científica, ejecución de pericias y obtención de muestras, en apoyo de la protección ambiental, los recursos naturales y la lucha contra el delito en todas su formas contando con la movilidad necesaria para permitir el despliegue de comisiones en el ámbito jurisdiccional, al efecto de realizar controles específicos en el área de Sumarios y Deposito Judicial y cumplir con los programas de adiestramiento sumariales.
- Continuar las tareas de reflotamiento, remoción y disposición final de los restos náufragos, en los puertos y vías navegables, a fin de realizar el saneamiento de las aguas y la protección del medio ambiente.
- Sostener las tareas de prevención y conjuración del delito y contravenciones en jurisdicción propia, y fuera del ámbito cuando lo determine el Poder Ejecutivo Nacional conforme lo establece la Ley N° 24059 (Ley de Seguridad Interior). Así como ejecutar los operativos federales interjurisdiccionales en la materia, junto con la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- Asegurar la vigilancia de las áreas de frontera a fin de evitar la inmigración ilegal, la comisión de delitos aduaneros y la inobservancia de normas de sanidad, acorde las funciones delegadas por las autoridades competentes y en el marco de los operativos dispuestos por el Ministerio de Seguridad que se realizan en el noreste de nuestro país, incorporando tecnología y medios adecuados.
- Colaborar en la prevención de la contaminación de las aguas del Riachuelo mediante la realización de patrullajes desde Puente Avellaneda hasta Puente La Noria, utilizando embarcaciones en forma diaria y helicópteros, a fin de evitar el vertimiento de sustancias lesivas al medio ambiente provenientes de buques y fuentes terrestres y nuevas construcciones y asentamientos en el camino de sirga (a orillas del río), en base al Plan Integral de Seguridad aprobado por el Ministerio de Seguridad.
- Contribuir con el monitoreo de calidad de aguas del Río Paraná, Río Paraguay, Río de la Plata, Delta bonaerense, Río Uruguay, relevamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, cuenca Salí-Dulce; previéndose extender la actividad a los espacios marítimos y aquellas zonas especialmente sensibles.
- Optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales, mediante la conformación de un Polo Educativo provisto de equipamiento con tecnología apropiada, destinado a las diversas unidades académicas componentes del mismo.
- Profundizar las tareas técnicas específicas de la Institución en función de la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar mediante el fortalecimiento de la capacitación y especialización del recurso humano, optimizando la capacidad de respuesta hacia el marco externo.

- Maximizar la presencia institucional con el incremento de inspecciones extraordinarias a la flota mercante, elevando los estándares de seguridad de los buques, disminuyendo consecuentemente los riesgos propios de la actividad navegadoria, acentuando además los controles como Estado Rector del Puerto, tendiente al cumplimiento de las obligaciones que surgen de la aplicabilidad de los convenios internacionales.
- Continuar con la concientización del sector armatorial en la implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad, coadyuvando a potenciar las condiciones de Seguridad a Bordo.
- Continuar con la actualización y adaptación de la normativa nacional e internacional identificada con criterios de seguridad acorde la evolución tecnológica.
- Asegurar las operaciones de amarre en los puertos, terminales portuarias y muelles, profundizando las inspecciones y/o verificaciones del sector, contribuyendo a los estándares de seguridad en las vías de navegación del litoral marítimo, fluvial y lacustre nacional.
- Continuar potenciando los programas de seguridad en materia de protección marítima, bajo los alcances del Código Internacional para la Protección del Buque e Instalaciones Portuarias, aprobando y auditando los Planes de Protección de los Buques de la Matrícula Nacional y aquellos alcanzados bajo regímenes especiales, a los fines de fortalecer los enlaces con los programas de logística portuaria.
- Fortalecer el abordaje de la problemática náutico deportiva, acentuando el rol institucional como nexo entre la comunidad náutica y las entidades náuticas y de buceo deportivo, apuntando a la activa participación de los actores para asentar las bases de una cultura moderna y actual que conlleve a garantizar el menor riesgo posible en cuanto a la seguridad de la vida humana en las aguas.
- Desarrollar un Sistema Integral de Gestión Informática para el Registro Nacional de Buques, lo que actualmente se torna indispensable a la luz de las obligaciones que el Organismo debe cumplimentar ante la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Desarrollar tecnología para ejecutar Operaciones de Buceo de Gran Profundidad (Modalidad Saturación) para profundizar el campo de acción operativo en la actividad, lo que permitirá alcanzar buceos de intervención hasta trescientos (300) metros de profundidad, siendo este tipo de operaciones las más utilizadas en los últimos tiempos en tareas de buceo "Off-Shore" para explotación petrolera o en acaecimientos que superan los ochenta (80) metros.
- Incorporar equipamiento con tecnología de última generación para la búsqueda y exploración subaqua que permita detectar y ubicar buques, artefactos navales, restos náufragos, instalaciones "Off-Shore" y otros objetos sumergidos sobre la plataforma Marítima Argentina.
- Mantenimiento de un estrecho contacto con Organismos Internacionales y otros países, cuyas actividades guarden relación o analogía con la Prefectura Naval, con el propósito de

alcanzar un elevado nivel de cooperación y coordinación, como así también de intercambio de conocimiento e información.

## 5. **Policía de Seguridad Aeroportuaria**

Los objetivos de las políticas presupuestarias para la Policía de Seguridad Aeroportuaria del año 2016 son:

- Consolidar la ejecución de los protocolos preventivos de seguridad aeroportuaria, previstos dentro de las misiones y funciones de la institución, mediante la incorporación, actualización y renovación del equipamiento de inspección y de medios técnicos afectados al control del equipaje de mano y de bodega.
- Potenciar los servicios de seguridad aeroportuaria que brindan las Unidades Operacionales de Seguridad Preventiva y Compleja, a través de la modernización e incorporación de vehículos policiales identificados y sin identificar, con el objetivo de ser afectados al servicio de patrullaje y las tareas de investigaciones que lleva adelante esta institución. También se consideran aquellos vehículos destinados a las tareas de logística policial, para el traslado de personal y el despliegue operacional de la fuerza.
- Avanzar en el proceso de actualización y provisión de elementos para las Unidades Operativas, a través de la adquisición de armamento así como de chalecos antibalas, con el propósito de optimizar y asegurar el desempeño del personal policial en sus funciones de prevención y conjuración del delito, así como en las operaciones de allanamiento y otras actividades de carácter crítico de alto riesgo.
- Garantizar en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, la aplicación de las disposiciones del Convenio de Chicago (Ley N° 13891), las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en todo lo atinente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita, y demás convenios suscriptos por la Nación en materia de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de mercancías peligrosas, como así también controlar y auditar permanentemente el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Aviación Civil.
- Potenciar el funcionamiento y las capacidades logísticas de las Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria, a través de la ejecución de un plan de reacondicionamiento, modernización y reparación integral de la infraestructura edilicia policial, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Disposición PSA N° 1412/2013.
- Fortalecer la identidad institucional mediante la participación y ejecución de actividades de difusión y prensa tanto en el ámbito aeroportuario como en la sociedad en general, sobre aquellas acciones que lleva adelante esta fuerza policial en el marco de garantizar la

seguridad interior en los aeropuertos del país, como así también de las actividades que se desarrollan en el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Aviación Civil.

## **6. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**

Para el ejercicio 2016 se han fijado las siguientes políticas presupuestarias:

- Continuar con el desarrollo del programa vigente, tendiente a perfeccionar la tramitación para el otorgamiento, liquidación periódica, modificación, control y pago de los beneficios de retiros, jubilaciones y pensiones.
- Dar cumplimiento con celeridad a las sentencias judiciales firmes, preservando con ello los principios de efectividad, eficacia y economicidad en beneficio del Estado Nacional.
- Continuar con las mejoras en la informatización de los juicios y reclamos administrativos, a fin de reducir el tiempo de resolución de los distintos trámites de beneficios.

## D) ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2016

El proyecto de Ley de Presupuesto incluye las actividades programáticas que se presentan en el siguiente cuadro:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
<b>4101</b>	<b>Ministerio de Seguridad</b>	
01	Actividades Centrales	
38	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	Subsecretaría de Logística
41	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado y Lucha contra el Narcotráfico	Secretaría de Seguridad
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas
43	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	Secretaría de Seguridad
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Planeamiento y Formación
92	Administración del Fondo Permanente de Recompensas	Ministerio de Seguridad
<b>4104</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>	
01	Actividades Centrales	
22	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Dirección General de Sanidad Policial
23	Formación y Capacitación de la Policía Federal	Dirección General de Instrucción
28	Seguridad Federal	Jefatura de la Policía Federal Argentina
29	Seguridad Metropolitana	Jefatura de la Policía Federal Argentina
30	Servicio de Bomberos	Superintendencia Federal de Bomberos
<b>4105</b>	<b>Gendarmería Nacional</b>	
01	Actividades Centrales	
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal
43	Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal
44	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos	Dirección de Operaciones para la

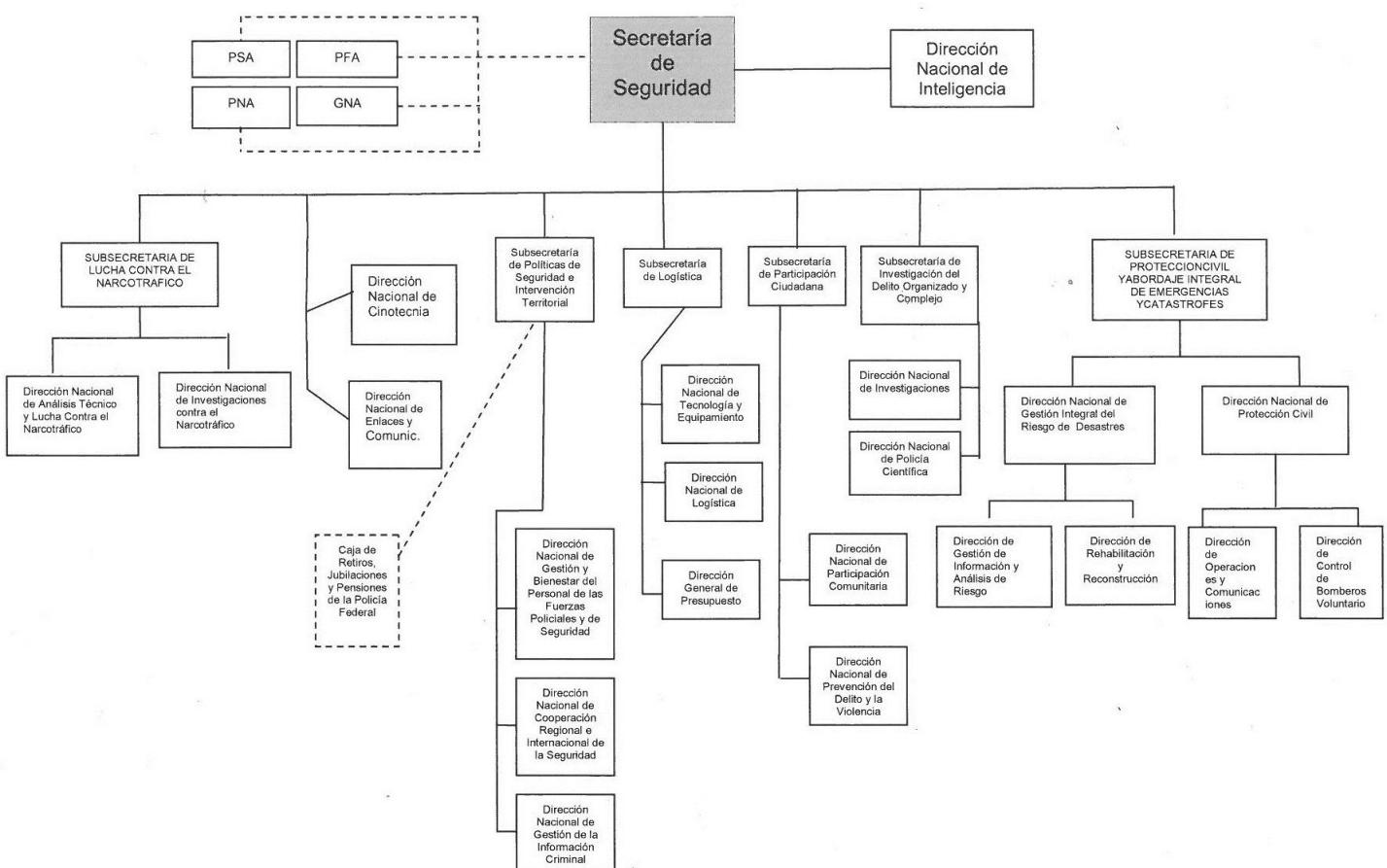
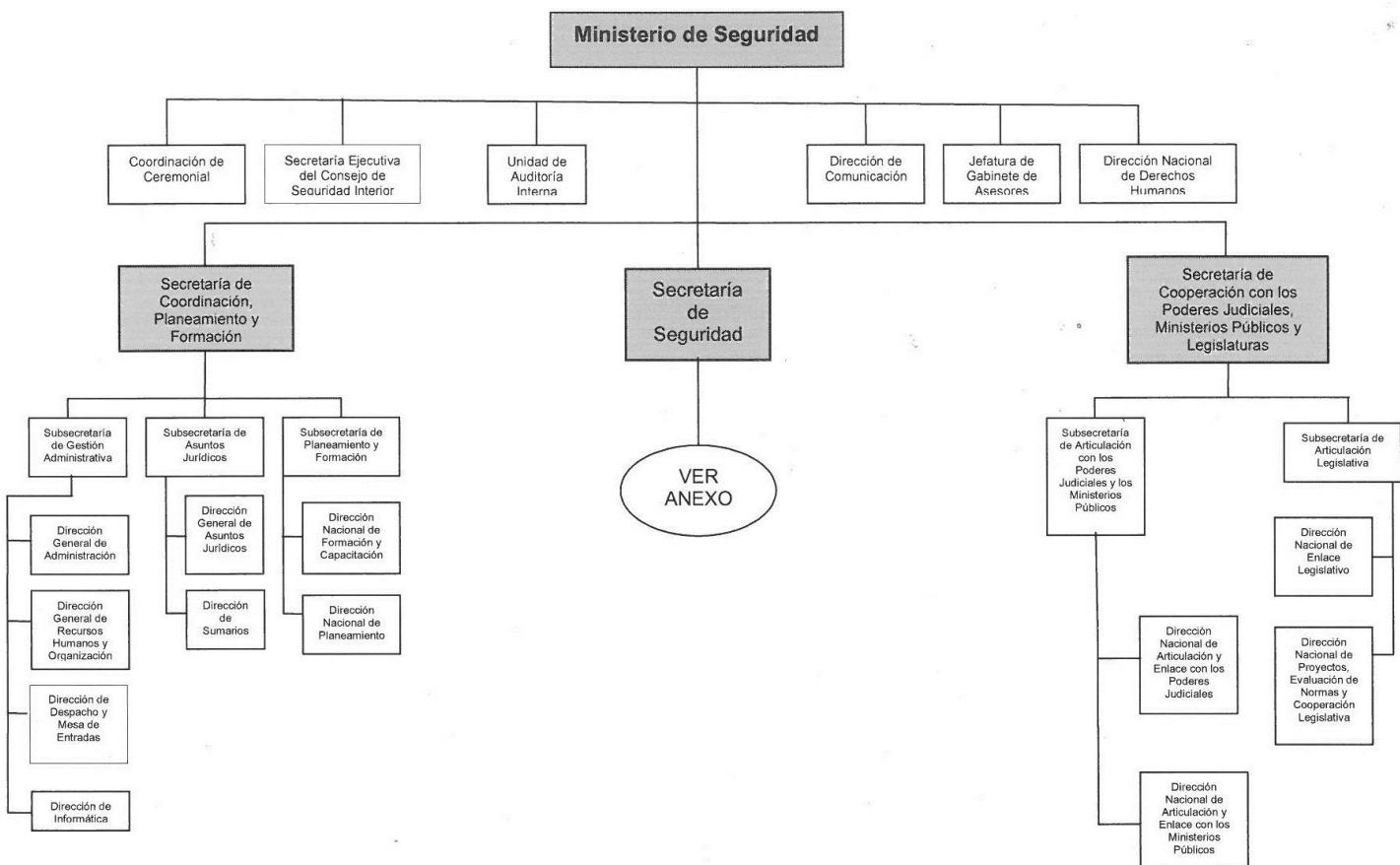
CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
	Internacionales	Seguridad, Defensa y Cooperación Internacional
48	Seguridad en Fronteras	Dirección General de Operaciones
49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección General de Operaciones
<b>4106</b>	<b>Prefectura Naval Argentina</b>	
01	Actividades Centrales	
31	Policía de Seguridad de la Navegación	Dirección de Operaciones
32	Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	Dirección del Personal
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Educación
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación
40	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección de Operaciones
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Dirección de Informática y Comunicaciones
<b>4107</b>	<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>	
01	Actividades Centrales	
23	Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria
<b>Organis.</b>	<b>Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Descent.</b>	<b>Policía Federal</b>
18	Administración de Beneficios Previsionales	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal

## **E) ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA**

A través del Decreto N° 357/2002 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose sus competencias y por los Decretos N° 2009/2010 y N° 328/2012 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Se remite a dicho marco jurídico respecto de la responsabilidad primaria, misiones, funciones y atribuciones de las diversas áreas que componen la estructura.

A continuación se presenta el organigrama del Ministerio de Seguridad, que ilustra la organización de la Jurisdicción auditada:



## II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

### A) Enumeración de los sistemas y registros administrativos, contables, financieros y de gestión

#### Ministerio de Seguridad

- SLU
- E-SIDIF
- SARHA
- Sistema de Control de Retenciones (SICORE)
- Registro de Órdenes de Compras
- Registro de Contrataciones (Licitaciones Públicas, Privadas, Contrataciones Directas, etc.)
- Registro de Preadjudicaciones

#### Prefectura Naval Argentina

- Sistema Integrado de Registración Financiera – SIRF ON LINE
- Contabilidad de Fondos, Valores y Emisión de Responsables
- Sistema de Control de Retenciones (SICORE)
- Contabilidad Centralizada e Intervención de Caja
- Integrado de Registración Financiera (SIRF) Versión Instalable
- Policía Adicional (SPA)
- Boleta Única de Ingresos (BUDI)
- Liquidación de Asignaciones Familiares de Actividad y Pasividades
- Consulta de Liquidación Histórica Haberes Actividad y Pasividades
- Retención de Impuesto a las Ganancias
- Registro de Órdenes de Compras
- Registro de Contrataciones (Licitaciones Públicas, Privadas, Contrataciones Directas, etc.)
- Registro de Preadjudicaciones
- Cuentas Bancarias SAF-Central:
  - Cargo en Personal c/c N° 2689/43
  - Fondo Rotatorio c/c N° 689/41
  - Recaudadora c/c N° 2635/86
  - Fondo de terceros c/c N° 2905/80
  - PNA-4106/380 OMI U\$S c/c especial N° 402949/4

#### Gendarmería Nacional Argentina

##### TESORERIA

- Libro Banco Cuenta 1950/09 Fondo Rotatorio
- Libro Banco Cuenta 2066/74 Cargos en Personal
- Libro Movimiento de Fondo Rotatorio FF.11 y 13

- Registro de otros valores / documentos en garantía de licitaciones

#### REGISTROS DE COMPRAS

- Registro de Órdenes de Compra
- Registro de Procedimientos de Selección

#### REGISTRO DE LA COMISION EVALUADORA

- Registro de Actas de Evaluación

#### REGISTRO DE LA COMISION DE RECEPCION

- Registro de números de certificados

#### REGISTRO DE PROVISION Y MOVIMIENTOS DE BIENES:

##### a) DIRECCION DE LOGISTICA

- Registro de Provisión de Vestuario y Equipos
- Registro de Provisión de Muebles
- Registro de Provisión de Efectos Rubro Veterinaria
- Registro de Provisión de Efectos Rubro Construcciones
- Registro de Provisión de Efectos Rubro Armamento y municiones
- Registro de Provisión de Efectos Rubro Automotores y embarcaciones
- Registro de Provisión de Efectos Rubro Sanidad
- Sistema de Administración de Bienes – Saben inmuebles-
- Registro de Valuación Técnica de Inmuebles – División Bienes Raíces

##### b) DIRECCION DE COMUNCIACIONES E INFORMATICA:

- Registro de Provisión de Efectos Área Comunicaciones e Informática

##### c) DIRECCION DE POLICIA CIENTIFICA:

- Registro de Provisión de Efectos Policía Científica

##### d) DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

- Registro de Bienes Patrimoniales “Altas Patrimoniales del Ejercicio”

#### REGISTRO DE DISPOSICIONES DEL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA:

- Libro de Disposiciones del DNG – Secretaría General

#### CUENTAS BANCARIAS – SAF 375:

- Cuenta Corriente 1950/09 “Fondo Rotatorio”
- Cuenta Corriente 2066/74 “Cargo Gastos en Personal”
- Cuenta Recaudadora 2637/92 “Recursos con afectación específica FF13”
- Cuenta Recaudadora 2903/74 “Fondos de Terceros”

#### Policía de Seguridad Aeroportuaria

- SLU
- E-Sidif
- Cuentas bancarias:

- Banco Nación C.C., Cta. N° 3765/21 “Recaudadora FF13”
- Banco Nación Suc. Aerop. Ezeiza, Cta. N° 201267/08 “CUT pagadora”

**Nota:** No se enumeran los registros administrativos, contables y financieros de la Policía Federal Argentina y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, ya que, dichos Organismos cuentan con sus propias Unidades de Auditoria Interna.

**B) Principales sistemas informáticos y comentarios sobre el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

- CONDOC III.
- SARHA (Recursos Humanos)
- SIGEJ
- AFIS
- Extranet YPF
- Registro Central del Personal con Discapacidad (R.C.P.D.) / Registro Central de Personal Contratado (R.C.P.C.).
- E-SIDIF.
- SLU (Sidif local Unificado).
- Sistema de Patrimonio.
- SIGICEM Sistema de Gestión Integral de Centros de Monitoreo.
- Sistema de Registro del 0800.
- CINOTECNIA.
- SIFCOP.
- RENAVESE.
- SISME – Sistema Nacional de Información Criminal.
- SAT – Sistema de Alerta Temprana.
- SISME.
- SISTRATA.
- MODULO CAPTURA CLIENTE (MCC).
- SISTEMA AGNICIR (Circular 3/93).
- BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BORA).
- SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (INTRANET SIGEN).
- SIRHU.
- AFIP – SICOSS.

Ambiente de Control:

Seguridad de los activos.

El Ministerio de Seguridad dispone de una Política de Seguridad de la Información dado que ha adherido a la Política de Seguridad de la Información para la Administración Pública Nacional aprobada por Disposición N° 3/ONTI/2013. El Comité de Seguridad de la Información fue creado por Resolución N° 554/MINSEG/2014 y por Resolución N° 253/2015, la Sra. Ministra de Seguridad aprobó la política de seguridad de la información institucional.

Asimismo, por Acta N° 5/2014 se designó como Responsable de Seguridad de la Información al Director de Sistemas del Ministerio.

Cabe señalar que dicha designación es de carácter provvisorio porque no puede recaer sobre la misma persona la elaboración de los procedimientos de seguridad y su implementación conforme a las formalidades de la Resolución N° 48/SIGEN/2005).

Por lo tanto la UAI deberá insistir sobre el particular en próximas auditorías, para impedir que se violen los principios de control por oposición.

#### Auditoria de los Sistemas de Información.

Con relación a este ítem cabe destacar que la Dirección de Informática, área responsable de desarrollos informáticos, no da cumplimiento a la Resolución 48/05 de la Sindicatura General de la Nación Capítulo 7 “Desarrollo y Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación apartado 7.1.5 “La participación de la unidad de auditoria interna durante el desarrollo”. Cabe destacar en este caso particular que el espíritu de la norma busca que el área de control colabore en el diseño de pistas de auditoria que impidan el fraude, el robo o modificación de la información manteniendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. La Unidad de Auditoria Interna participa como órgano de asesoramiento de las reuniones del Comité de Seguridad de la Información, ámbito en el cual propondrá su inclusión en los futuros desarrollos aprovechando el próximo tratamiento del capítulo del Manual de Políticas de la Información correspondiente al “Desarrollo de Sistemas”.

#### **GENDARMERÍA NACIONAL**

- BAPIN II: Sistema de Inversión Pública.
- PROA: Valorización de cargos del personal. Administración de cargos y vacantes.
- SIAPAN: Sistema para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual.
- SIRHU: Sistema de liquidación de haberes.
- TANGO GESTIÓN
- SABEN: Sistema administración de bienes del Estado Nacional.
- CIRCULAR 3/93: Informe de Actos Contractuales Relevantes y No Relevantes a la Auditoria General de la Nación.
- CATALOGACIÓN (SIBYS): Sistema de identificación de bienes.
- SIPRO: Sistema de información de proveedores.
- M.C.C.4: Modulo de carga clientes.
- SISTEMA DE TESORERÍA
- SISTEMA DE ANTECEDENTES DE GNA (NSAG)
- HABERES: Sistema de liquidación de sueldos.
- TURNOS: Sistema de reserva de turnos para el centro asistencial.
- SGO: Sistema de gestión telefónica.
- SP: Sistema de suplemento particulares (adicionales).

- INTERBANKING: Sistema de transferencia Bancaria.
- E-SIDIF: Carga de datos y generación de formularios y archivos para confeccionar la cuota de compromiso y devengado, pero todo vía Internet
- SISGNFDAV: Registra la existencia inicial, movimientos y saldo final de todos los bienes de consumo, actualmente solo lo utilizan las Unidades del Despliegue.
- SIJP: Declaraciones Juradas AFIP correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- VATEC: Sistema implementado por el Tribunal de Tasaciones para realizar las Valuaciones de los Bienes Inmuebles de los Organismos Públicos.
- SERADI: Se registran los contratos de prestaciones adicionales desde el momento que se perfeccionan los mismos, registra los servicios y permite el control de la ejecución de los mismos y la liquidación.
- SICORE: Sistema de Retenciones y percepciones.
- E-PEF: Ejecución física de metas y obras (se comenzó a usar a partir de julio 2012 y, junto al E-SIDIF, reemplazó al FOP: Sistema para la creación de anteproyecto de presupuesto).
- SIFOP: Sistema de formulación presupuestaria.
- SLU: SIDIF Local Unificado.
- CONARC: Consulta nacional de rebeldías y capturas.
- SGL: Sistema de Gestión Logística, registra movimientos de bienes en todas las áreas de logística a través de notas entre unidades operativas (a partir del 11/12/2011 reemplazó al sistema de logística anterior).

#### Ambiente de Control

#### Seguridad de los activos.

La Gendarmería Nacional dispone de una normativa particular específica para la organización y se encuentra trabajando en una Política de Seguridad de la Información integral a sugerencia de esta Unidad de Auditoría Interna. Dispone de un Comité de Seguridad de la Información formalmente aprobado encargado de elaborar las normas de seguridad. Con respecto a la designación de un responsable de seguridad de la información resulta necesario señalar que el organismo ya dispone de esa figura. La Unidad de Auditoría Interna realizó una observación respecto a su dependencia jerárquica y funcional, ya que se encontraba dentro de la Dirección de Comunicaciones e Informática, situación irregular por un principio de control por oposición, que a la fecha ya fue regularizada.

#### Auditoría de los Sistemas de Información.

La Dirección de Comunicaciones e Informática de Gendarmería Nacional, área responsable de desarrollos informáticos, no da cumplimiento a la Resolución 48/05 de la Sindicatura General de la Nación Capítulo 7 “Desarrollo y Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación apartado 7.1.5 “La participación de la Unidad

de Auditoría Interna durante el desarrollo". Cabe destacar que el espíritu de la norma busca que el área de control colabore en el diseño de pistas de auditoría que impidan el fraude, el robo o modificación de la información manteniendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Esa situación persiste al momento de producción del informe.

La Gendarmería Nacional se encuentra trabajando en la adopción de las sugerencias brindadas por la UAI referidas a alimentar a los sistemas con repositorios comunes evitando la duplicidad de datos que pudieran causar inconsistencias o errores.

### **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

- SISTEMA INTEGRADO DE BUQUES: registro nacional de buques.
- CIALA: Registro de inspecciones técnicas a buques de bandera extranjera en los puertos de los países participantes del acuerdo.
- CAPTURAS E IMPEDIMENTOS LEGALES SOBRE PERSONAS: Pedidos de captura y sin efecto sobre personas físicas y jurídicas.
- RECAUDACIÓN DE MIGRACIONES
- REGISTRACIÓN FINANCIERA
- SISTEMA CONTABLE DE LA DIR. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- MCC: Modulo de Carga de Clientes.
- SEGUIMIENTO DE EXPTES. JUDICIALES
- EDUCACIÓN A DISTANCIA
- ADIESTRAMIENTO A DISTANCIA
- SISTEMA ALTURAS DE AGUA
- SIGO: Sistema de gestión operativa.
- AIS: Identificación automática.
- SICAM 5: Sistema de captura Migratoria
- SIRHU: Sistema de liquidación de haberes.
- SABEN: Sistema administración de bienes del Estado Nacional.
- SUPERHA: Sistema Único de Personal y Haberes.
- PROA: Valorización de cargos del personal. Administración de cargos y vacantes.
- CIRCULAR 3/93: Informe de Actos Contractuales Relevantes y No Relevantes a la Auditoria General de la Nación.
- SIPRO: Sistema de Información de Proveedores.
- SLU: SIDIF Local Unificado
- SIRF ON LINE – Sistema Integrado de Registración Financiera
- BOLETAS DE HABERES PASIVIDAD
- CERTIFICADOS DE ESCOLARIADAD
- Sistema de Movimientos de Buques, Pasajeros y Carga (MBPC), reemplazó al sistema KSTM (Servicio de Tráfico Marítimo). La migración se produjo el 1 de abril del corriente año 2012.

- Sistema de Aranceles y Tasa Fija anual: se ha incorporado una nueva máscara al diseño de las BUDI (trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Economía y Banco de la Nación Argentina)
- Sistema de Registro de Alturas de Agua, reemplazando la aplicación existente por obsoleta y facilitando la exportación de los datos por internet y remisión al Instituto Nacional del Agua (INA).
- Sistema Integrado de Gestión Patrimonial, a través de la UTN Regional Campana. Se ha implementado el módulo básico de contralor de inventario. Se continuará con su desarrollo en 2013.
- Modelado de Procesos del Sistema Integrado del Buque: se ha dado inicio al desarrollo de un modelo que permita documentar los procesos y lograr un desarrollo armónico de los sistemas que los soportan.

#### Ambiente de Control

##### Seguridad de los activos.

La Dirección de Informática y Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina no dispone de una Política de Seguridad de la Información formalmente aprobada tal cual lo indica la Decisión Administrativa N° 669/04 en su art. 1°. No obstante ello, la misma se encuentra en proceso de adecuación, restando la aprobación formal de la misma.

La Prefectura Naval Argentina sí dispone de un Comité de Seguridad de la Información formalmente aprobado encargado de elaborar las normas de seguridad. Con respecto a la designación de un responsable de seguridad de la información resulta necesario señalar que el organismo dispone de esa figura. La Unidad de Auditoría Interna realizó una observación respecto a su dependencia jerárquica y funcional, ya que se encontraba dentro de la Dirección Informática y Comunicaciones, situación irregular por un principio de control por oposición, situación que a la fecha se encuentra pendiente de regularización.

##### Auditoría de los Sistemas de Información

La Dirección de Informática y Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina, área responsable de desarrollos informáticos, dispone de normas expresas respecto a la intervención de la UAI en los desarrollos de software, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 48/2005 de la Sindicatura General de la Nación Capítulo 7 “Desarrollo y Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación apartado 7.1.5. “La participación de la unidad de auditoria interna durante el desarrollo”. Se trabajará en la agilización de la comunicación de nuevos desarrollos para posibilitar la participación activa desde la Unidad de Auditoria Interna.

#### **POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

- SiCESINT: Sistema de Control de Empresas de Seguridad.
- FGI: Formularios de Gestión Informática.

- SiVa: Sistema de Control de Vestimenta.
- SiGESPA WEB 2: Sistema de Gestión del Servicio de Policía Adicional.
- SiMESD: Sistema de Mesa de Entradas y Salidas de Documentación
- SICOPOL: Sistema Informatizado de Partes Policiales.
- SIGIPOL: Sistema de Gestión de Información Policial.
- ComDo IIIC: Sistema de Comunicaciones Documentales.
- RED LINCE - SAJ: Registros Judiciales.
- SIGEPPA: Sistema de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios.
- SLU:
- E- SIDIF Local Unificado.
- SIGECON: Sistema de Gestión Contable.
- GEMINIS
- SIGIPel: Sistema de Gestión Integral de Patrimonio e Infraestructura.
- SIRNOR: Sistema de registro de normas
- SEREAC: Sistema de registro de actuaciones.
- SIGEPAC: Sistema de gestión del plan anual de contrataciones.
- SAIC: Sistema Informático de Antecedentes de Inteligencia Criminal.
- CIRCULAR 3/93: Informe de Actos Contractuales Relevantes y No Relevantes a la Auditoría General de la Nación.

#### Ambiente de Control

##### Seguridad de los activos

La Policía de Seguridad Aeroportuaria dispone de una Política de Seguridad de la Información formalmente aprobada tal cual lo indica la Decisión Administrativa N° 669/2004 en su art. 1°. Fue aprobada por Disposición N° 678/PSA/2014 publicada en el Boletín Oficial 32938 del 1° de Agosto de 2014.

Por otra parte, se dio cumplimiento a lo indicado en los arts. 2° a 5° de la citada norma, en relación a la creación de un Comité de Seguridad de la Información, como así también a la designación de un responsable de seguridad de la información, lo cual fue formalizado mediante Disposición N° 561/PSA/2013.

#### Auditoría de los Sistemas de Información

La Dirección de Gestión Tecnológica de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, área responsable de desarrollos informáticos, dio cumplimiento a la Resolución N° 48/2005 de la Sindicatura General de la Nación, revirtiendo observaciones de ejercicios anteriores. Cabe destacar en ese caso particular que el espíritu de la norma busca que el área de control colabore en el diseño de pistas de auditoria que impidan el fraude, el robo o modificación de la información manteniendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. No obstante ello, esa Dirección se encuentra trabajando en conjunto con la Unidad de Auditoria Interna a fin de mejorar las comunicaciones, con el objeto de asegurar la participación activa en los futuros desarrollos.

### III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

#### A) Asignaciones presupuestarias por programas, con mención de la Unidad Ejecutora

El Proyecto de Presupuesto 2016 para la Jurisdicción, elevado al Congreso Nacional para su posterior análisis y aprobación, es el que se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4101</b>	<b>Ministerio de Seguridad</b>		<b>2.495.623.576</b>
01	Actividades Centrales		436.669.522
38	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	Subsecretaría de Logística	888.568.238
41	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	Secretaría de Seguridad	315.999.210
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	40.920.336
43	Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	Unidad Ministro del Ministerio de Seguridad	793.484.237
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	19.882.033
92	Administración del Fondo Permanente de Recompensas	Ministerio de Seguridad	100.000
<b>4104</b>	<b>Policía Federal Argentina (1)</b>		<b>23.220.333.000</b>
01	Actividades Centrales		4.060.502.500
22	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	Dirección General de Sanidad Policial	1.053.754.000
23	Formación y Capacitación de la Policía Federal	Dirección General de Instrucción	1.229.693.000
28	Seguridad Federal	Jefatura de la Policía Federal Argentina	4.262.101.400
29	Seguridad Metropolitana	Superintendencia de Seguridad Metropolitana	11.402.274.100
30	Servicio de Bomberos	Superintendencia Federal de Bomberos	1.212.008.000
<b>4105</b>	<b>Gendarmería Nacional</b>		<b>20.667.328.000</b>
01	Actividades Centrales		2.046.337.165
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal	1.923.550.492
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal	784.929.941
43	Pasividades de la Gendarmería Nacional	Dirección General de Personal	2.595.068.000
44	Misiones Humanitarias y de Paz para	Dirección de Operaciones para la	42.117.803

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
	Organismos Internacionales	Seguridad, Defensa y Cooperación Internacional	
48	Seguridad en Fronteras	Dirección General de Operaciones	7.335.769.434
49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección General de Operaciones	5.939.555.165
<b>4106</b>	<b>Prefectura Naval Argentina</b>		<b>12.460.856.250</b>
01	Actividades Centrales		1.326.326.122
31	Policía de Seguridad de la Navegación	Dirección de Operaciones	7.358.074.093
32	Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	Dirección del Personal	1.711.749.435
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	319.411.902
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Educación	765.740.734
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	121.203.816
40	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección de Operaciones	633.534.275
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Dirección de Informática y Comunicaciones	224.815.873
<b>4107</b>	<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>		<b>2.208.878.200</b>
01	Actividades Centrales		391.070.187
23	Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control	1.753.592.782
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	64.215.231
<b>TOTAL</b>			<b>61.053.019.026</b>

De la Jurisdicción 41-Ministerio de Seguridad depende un Organismo Descentralizado, el cual se detalla a continuación:

#### Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (1)

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
18	Administración de Beneficios Previsionales	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	13.384.246.000
<b>TOTAL</b>			<b>13.384.246.000</b>

**(1)** Se exponen sus programas y presupuesto pero no constituyen objeto de auditoría de esta UAI-MS.

## B) Aperturas presupuestarias por incisos

La integración del Proyecto de Presupuesto 2015 presenta los siguientes créditos distribuidos por Incisos Presupuestarios:

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>61.053.019.026</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>48.139.259.576</b>
Personal Permanente	41.220.577.114
Personal Temporario	325.907.211
Servicios Extraordinarios	4.370.078.140
Asistencia Social al Personal	2.063.723.872
Beneficios y Compensaciones	1.750.000
Gabinete de autoridades superiores	18.858.141
Personal contratado	138.365.098
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.176.794.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	293.261.818
Textiles y Vestuario	375.091.813
Productos de Papel, Cartón e Impresos	68.933.184
Productos de Cuero y Caucho	63.089.557
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	741.156.795
Productos de Minerales No Metálicos	27.369.234
Productos Metálicos	115.431.480
Minerales	5.061.158
Otros Bienes de Consumo	487.398.961
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.606.626.450</b>
Servicios Básicos	245.579.316
Alquileres y Derechos	371.861.096
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.004.822.302
Servicios Técnicos y Profesionales	122.397.212
Servicios Comerciales y Financieros	408.980.777
Pasajes y Viáticos	1.095.181.625
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	284.633.210
Otros Servicios	73.170.912
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.781.965.000</b>
Construcciones	327.207.277
Maquinaria y Equipo	958.270.550
Equipo Militar y de Seguridad	466.924.372
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.199.875
Obras de Arte	10.000
Semovientes	2.539.500
Activos Intangibles	24.813.426
<b>Transferencias</b>	<b>5.348.374.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.114.434.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.200.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	30.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	86.028.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	63.510.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	49.102.000
Transferencias al Exterior	4.100.000

**Ministerio de Seguridad**

Incisos	Importe
1 Gastos en Personal	356.838.576
2 Bienes de Consumo	143.545.000
3 Servicios No Personales	355.586.000
4 Bienes de Uso	659.144.000
5 Transferencias	980.510.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.495.623.576</b>

**Policía Federal Argentina (1)**

Incisos	Importe
1 Gastos en Personal	21.080.231.000
2 Bienes de Consumo	742.757.000
3 Servicios No Personales	970.995.000
4 Bienes de Uso	372.250.000
5 Transferencias	54.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.220.333.000</b>

**Gendarmería Nacional**

Incisos	Importe
1 Gastos en Personal	15.584.283.000
2 Bienes de Consumo	733.337.000
3 Servicios No Personales	1.505.745.000
4 Bienes de Uso	245.595.000
5 Transferencias	2.598.368.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.667.328.000</b>

**Prefectura Nacional Argentina**

Incisos	Importe
1 Gastos en Personal	9.331.608.000
2 Bienes de Consumo	491.022.000
3 Servicios No Personales	598.271.250
4 Bienes de Uso	332.568.000
5 Transferencias	1.707.387.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.460.856.250</b>

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**

Incisos	Importe
1 Gastos en Personal	1.786.299.000
2 Bienes de Consumo	66.133.000
3 Servicios No Personales	176.029.200
4 Bienes de Uso	172.408.000
5 Transferencias	8.009.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.208.878.200</b>

De la Jurisdicción 41-Ministerio de Seguridad depende un Organismo Descentralizado, el cual se describe a continuación:

**Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (1)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.384.246.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>81.762.624</b>
Personal Permanente	43.683.447
Personal Temporario	2.240.042
Servicios Extraordinarios	13.806.585
Asistencia Social al Personal	152.099
Beneficios y Compensaciones	1.010.207
Personal contratado	20.870.244
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.251.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	344.000
Textiles y Vestuario	23.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	767.383
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	65.500
Otros Bienes de Consumo	992.117
<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.050.000</b>
Servicios Básicos	4.028.600
Alquileres y Derechos	455.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.601.730
Servicios Técnicos y Profesionales	6.113.326
Servicios Comerciales y Financieros	2.693.521
Pasajes y Viáticos	80.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.181.823
Otros Servicios	896.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.660.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.895.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	210.000
Activos Intangibles	554.400
<b>Transferencias</b>	<b>13.269.522.376</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.269.522.376

(1) Se exponen sus programas y presupuesto pero no constituyen objeto de auditoría de esta UAI-MS.

### **C) ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO FINANCIERO DE LA JURISDICCIÓN**

Los siguientes cuadros presentan información sobre los créditos presupuestarios de la Jurisdicción en valores absolutos y relativos por subjurisdicción, programa e inciso.

- **CUADRO I:** Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa e Inciso.
- **CUADRO II:** Apertura Presupuestaria en porcentaje sobre el total de la Jurisdicción.
- **CUADRO III:** Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Programa.
- **CUADRO IV:** Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Inciso.

AÑO 2016

CUADRO I

## APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO (en \$)

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Gastos figurativos	CREDITO
<b>Ministerio de Seguridad</b>								
Actividades Centrales	150.652.322	23.436.000	90.280.000	60.399.200	111.902.000			436.669.522
Acciones inherentes a la Tecnología,, Equipamiento Y Logística de la Seguridad	11.777.238	106.259.000	207.532.000	563.000.000				888.568.238
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	132.257.210	6.710.000	46.034.000	26.630.000	104.368.000			315.999.210
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	31.585.336	950.000	3.400.000	3.985.000	1.000.000			40.920.336
Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	18.034.237	5.940.000	6.370.000	4.700.000	758.440.000			793.484.237
Acciones de Formación y Capacitación	12.532.233	250.000	1.870.000	429.800	4.800.000			19.882.033
Administración del Fondo Permanente de Recompensas			100.000					100.000
<b>Subtotales</b>	<b>356.838.576</b>	<b>143.545.000</b>	<b>355.586.000</b>	<b>659.144.000</b>	<b>980.510.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.495.623.576</b>
<b>Policía Federal Argentina</b>								
Actividades Centrales	3.501.007.500	65.906.000	348.996.000	140.493.000	4.100.000			4.060.502.500
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	972.867.000	42.506.000	7.876.000	505.000	30.000.000			1.053.754.000
Formación y Capacitación de la Policía Federal	1.169.640.000	25.751.000	13.412.000	890.000	20.000.000			1.229.693.000
Seguridad Federal	3.930.333.500	103.106.000	169.314.000	59.347.900				4.262.101.400
Seguridad Metropolitana	10.425.670.000	459.080.000	387.190.000	130.334.100				11.402.274.100
Servicio de Bomberos	1.080.713.000	46.408.000	44.207.000	40.680.000				1.212.008.000
<b>Subtotales</b>	<b>21.080.231.000</b>	<b>742.757.000</b>	<b>970.995.000</b>	<b>372.250.000</b>	<b>54.100.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.220.333.000</b>
<b>Gendarmería Nacional</b>								
Actividades Centrales	1.823.881.211	36.301.168	177.160.944	8.993.842				2.046.337.165
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.625.430.807	175.909.111	110.834.913	8.075.661	3.300.000			1.923.550.492
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	698.043.411	12.069.932	36.478.837	38.337.761				784.929.941
Pasividades de la Gendarmería Nacional					2.595.068.000			2.595.068.000
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	31.397.803		10.720.000					42.117.803
Seguridad en Fronteras	6.631.074.214	256.995.574	328.835.944	118.863.702				7.335.769.434

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO (en \$)**

AÑO 2016

**CUADRO I**

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Gastos figurativos	CREDITO
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	4.774.455.554	252.061.215	841.714.362	71.324.034				5.939.555.165
<b>Subtotales</b>	<b>15.584.283.000</b>	<b>733.337.000</b>	<b>1.505.745.000</b>	<b>245.595.000</b>	<b>2.598.368.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.667.328.000</b>
<b>Prefectura Naval Argentina</b>								
Actividades Centrales	1.204.481.713	28.392.490	77.251.919	16.200.000				1.326.326.122
Policía de Seguridad de la Navegación	6.503.785.093	376.910.582	219.832.784	257.545.634				7.358.074.093
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	5.272.343	295.610	294.482	0	1.705.887.000	0		1.711.749.435
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	302.970.456	5.776.447	6.664.999	4.000.000				319.411.902
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	698.784.606	15.263.002	33.165.760	17.027.366	1.500.000			765.740.734
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	118.245.965	1.878.899	1.078.952	0				121.203.816
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	369.841.460	44.036.312	216.656.503	3.000.000				633.534.275
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	128.226.364	18.468.658	43.325.851	34.795.000				224.815.873
<b>Subtotales</b>	<b>9.331.608.000</b>	<b>491.022.000</b>	<b>598.271.250</b>	<b>332.568.000</b>	<b>1.707.387.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.460.856.250</b>
<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>								
Actividades Centrales	275.428.059	5.436.417	44.460.333	65.745.378				391.070.187
Seguridad Aeroportuaria	1.465.746.706	57.002.539	124.225.095	106.618.442				1.753.592.782
Formación y Capacitación de Seguridad Aeroportuaria	45.124.235	3.694.044	7.343.772	44.180	8.009.000			64.215.231
<b>Subtotales</b>	<b>1.786.299.000</b>	<b>66.133.000</b>	<b>176.029.200</b>	<b>172.408.000</b>	<b>8.009.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.208.878.200</b>
<b>TOTALES</b>	<b>48.139.259.576</b>	<b>2.176.794.000</b>	<b>3.606.626.450</b>	<b>1.781.965.000</b>	<b>5.348.374.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61.053.019.026</b>
<b>Organismo descentralizado y autárquico</b>								
<b>Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fed.</b>								
Administración de Beneficios Previsionales	81.762.624	2.251.000	27.050.000	3.660.000	13.269.522.376			13.384.246.000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION

AÑO 2016

CUADRO II

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
<b>Ministerio de Seguridad</b>								
Actividades Centrales	0,247	0,038	0,148	0,099	0,183	0,000	0,000	0,715
Acciones inherentes a la Tecnología,, Equipamiento Y Logística de la Seguridad	0,019	0,174	0,340	0,922	0,000	0,000	0,000	1,455
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	0,217	0,011	0,075	0,044	0,171	0,000	0,000	0,518
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	0,052	0,002	0,006	0,007	0,002	0,000	0,000	0,067
Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	0,030	0,010	0,010	0,008	1,242	0,000	0,000	1,300
Acciones de Formación y Capacitación	0,021	0,000	0,003	0,001	0,008	0,000	0,000	0,033
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>Subtotales</b>	<b>0,584</b>	<b>0,235</b>	<b>0,582</b>	<b>1,080</b>	<b>1,606</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>4,088</b>
<b>Policía Federal Argentina</b>								
Actividades Centrales	5,734	0,108	0,572	0,230	0,007	0,000	0,000	6,651
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	1,593	0,070	0,013	0,001	0,049	0,000	0,000	1,726
Formación y Capacitación de la Policía Federal	1,916	0,042	0,022	0,001	0,033	0,000	0,000	2,014
Seguridad Federal	6,438	0,169	0,277	0,097	0,000	0,000	0,000	6,981
Seguridad Metropolitana	17,076	0,752	0,634	0,213	0,000	0,000	0,000	18,676
Servicio de Bomberos	1,770	0,076	0,072	0,067	0,000	0,000	0,000	1,985
<b>Subtotales</b>	<b>34,528</b>	<b>1,217</b>	<b>1,590</b>	<b>0,610</b>	<b>0,089</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>38,033</b>
<b>Gendarmería Nacional</b>								
Actividades Centrales	2,987	0,059	0,290	0,015	0,000	0,000	0,000	3,352
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	2,662	0,288	0,182	0,013	0,005	0,000	0,000	3,151
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	1,143	0,020	0,060	0,063	0,000	0,000	0,000	1,286
Pasividades de la Gendarmería Nacional	0,000	0,000	0,000	0,000	4,251	0,000	0,000	4,251
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	0,051	0,000	0,018	0,000	0,000	0,000	0,000	0,069
Seguridad en Fronteras	10,861	0,421	0,539	0,195	0,000	0,000	0,000	12,015
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	7,820	0,413	1,379	0,117	0,000	0,000	0,000	9,729

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION

AÑO 2016

CUADRO II

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
<b>Subtotales</b>	<b>25,526</b>	<b>1,201</b>	<b>2,466</b>	<b>0,402</b>	<b>4,256</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>33,851</b>
<b>Prefectura Naval Argentina</b>								
Actividades Centrales	1,973	0,047	0,127	0,027	0,000	0,000	0,000	2,172
Policía de Seguridad de la Navegación	10,653	0,617	0,360	0,422	0,000	0,000	0,000	12,052
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	0,009	0,000	0,000	0,000	2,794	0,000	0,000	2,804
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	0,496	0,009	0,011	0,007	0,000	0,000	0,000	0,523
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	1,145	0,025	0,054	0,028	0,002	0,000	0,000	1,254
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	0,194	0,003	0,002	0,000	0,000	0,000	0,000	0,199
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	0,606	0,072	0,355	0,005	0,000	0,000	0,000	1,038
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	0,210	0,030	0,071	0,057	0,000	0,000	0,000	0,368
<b>Subtotales</b>	<b>15,284</b>	<b>0,804</b>	<b>0,980</b>	<b>0,545</b>	<b>2,797</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>20,410</b>
<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>								
Actividades Centrales	0,451	0,009	0,073	0,108	0,000	0,000	0,000	0,641
Seguridad Aeroportuaria	2,401	0,093	0,203	0,175	0,000	0,000	0,000	2,872
Formación y Capacitación de Seguridad Aeroportuaria	0,074	0,006	0,012	0,000	0,013	0,000	0,000	0,105
<b>Subtotales</b>	<b>2,926</b>	<b>0,108</b>	<b>0,288</b>	<b>0,282</b>	<b>0,013</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>3,618</b>
<b>TOTALES</b>	<b>78,848</b>	<b>3,565</b>	<b>5,907</b>	<b>2,919</b>	<b>8,760</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>

**APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA  
(en porcentaje, con tres decimales)**

AÑO 2016

**CUADRO III**

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
<b>Ministerio de Seguridad</b>								
Actividades Centrales	34,500	5,367	20,675	13,832	25,626	0,000	0,000	100,000
Acciones inherentes a la Tecnología,, Equipamiento Y Logística de la Seguridad	1,325	11,958	23,356	63,360	0,000	0,000	0,000	100,000
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	41,854	2,123	14,568	8,427	33,028	0,000	0,000	100,000
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	77,187	2,322	8,309	9,738	2,444	0,000	0,000	100,000
Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	2,273	0,749	0,803	0,592	95,583	0,000	0,000	100,000
Acciones de Formación y Capacitación	63,033	1,257	9,405	2,162	24,142	0,000	0,000	100,000
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
<b>Subtotales</b>	<b>14,299</b>	<b>5,752</b>	<b>14,248</b>	<b>26,412</b>	<b>39,289</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
<b>Policía Federal Argentina</b>								
Actividades Centrales	86,221	1,623	8,595	3,460	0,101	0,000	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	92,324	4,034	0,747	0,048	2,847	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación de la Policía Federal	95,116	2,094	1,091	0,072	1,626	0,000	0,000	100,000
Seguridad Federal	92,216	2,419	3,973	1,392	0,000	0,000	0,000	100,000
Seguridad Metropolitana	91,435	4,026	3,396	1,143	0,000	0,000	0,000	100,000
Servicio de Bomberos	89,167	3,829	3,647	3,356	0,000	0,000	0,000	100,000
<b>Subtotales</b>	<b>90,783</b>	<b>3,199</b>	<b>4,182</b>	<b>1,603</b>	<b>0,233</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
<b>Gendarmería Nacional</b>								
Actividades Centrales	89,129	1,774	8,657	0,440	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	84,502	9,145	5,762	0,420	0,172	0,000	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	88,931	1,538	4,647	4,884	0,000	0,000	0,000	100,000
Pasividades de la Gendarmería Nacional	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	100,000
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	74,548	0,000	25,452	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Seguridad en Fronteras	90,394	3,503	4,483	1,620	0,000	0,000	0,000	100,000
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	80,384	4,244	14,171	1,201	0,000	0,000	0,000	100,000

**APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA  
(en porcentaje, con tres decimales)**

AÑO 2016

**CUADRO III**

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
<b>Subtotales</b>	<b>75,405</b>	<b>3,548</b>	<b>7,286</b>	<b>1,188</b>	<b>12,572</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
<b>Prefectura Naval Argentina</b>								
Actividades Centrales	90,813	2,141	5,825	1,221	0,000	0,000	0,000	100,000
Policía de Seguridad de la Navegación	88,390	5,122	2,988	3,500	0,000	0,000	0,000	100,000
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	0,308	0,017	0,017	0,000	99,658	0,000	0,000	100,000
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	94,853	1,808	2,087	1,252	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	91,256	1,993	4,331	2,224	0,196	0,000	0,000	100,000
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	58,377	6,951	34,198	0,474	0,000	0,000	0,000	100,000
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	57,036	8,215	19,272	15,477	0,000	0,000	0,000	100,000
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	57,036	8,215	19,272	15,477	0,000	0,000	0,000	100,000
<b>Subtotales</b>	<b>74,887</b>	<b>3,941</b>	<b>4,801</b>	<b>2,669</b>	<b>13,702</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>								
Actividades Centrales	70,429	1,390	11,369	16,812	0,000	0,000	0,000	100,000
Seguridad Aeroportuaria	83,585	3,251	7,084	6,080	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación de Seguridad Aeroportuaria	70,270	5,753	11,436	0,069	12,472	0,000	0,000	100,000
<b>Subtotales</b>	<b>80,869</b>	<b>2,994</b>	<b>7,969</b>	<b>7,805</b>	<b>0,363</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>78,848</b>	<b>3,565</b>	<b>5,907</b>	<b>2,919</b>	<b>8,760</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>
Organismo descentralizado y autárquico								
<b>Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fed.</b>								
Administración de Beneficios Previsionales	0,611	0,017	0,202	0,027	99,143	0,000	0,000	100,000

**APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO  
(en porcentaje, con tres decimales)**

AÑO 2016

**CUADRO IV**

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
<b>Ministerio de Seguridad</b>								
Actividades Centrales	0,313	1,077	2,503	3,389	2,092	0,000	0,000	0,715
Acciones inherentes a la Tecnología,, Equipamiento Y Logística de la Seguridad	0,024	4,881	5,754	31,594	0,000	0,000	0,000	1,455
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado	0,275	0,308	1,276	1,494	1,951	0,000	0,000	0,518
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	0,066	0,044	0,094	0,224	0,019	0,000	0,000	0,067
Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergen.	0,037	0,273	0,177	0,264	14,181	0,000	0,000	1,300
Acciones de Formación y Capacitación	0,026	0,011	0,052	0,024	0,090	0,000	0,000	0,033
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	0,000	0,000	0,003	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>Subtotales</b>	<b>0,741</b>	<b>6,594</b>	<b>9,859</b>	<b>36,990</b>	<b>18,333</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>4,088</b>
<b>Policía Federal Argentina</b>								
Actividades Centrales	7,273	3,028	9,677	7,884	0,077	0,000	0,000	6,651
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	2,021	1,953	0,218	0,028	0,561	0,000	0,000	1,726
Formación y Capacitación de la Policía Federal	2,430	1,183	0,372	0,050	0,374	0,000	0,000	2,014
Seguridad Federal	8,165	4,737	4,695	3,330	0,000	0,000	0,000	6,981
Seguridad Metropolitana	21,657	21,090	10,736	7,314	0,000	0,000	0,000	18,676
Servicio de Bomberos	2,245	2,132	1,226	2,283	0,000	0,000	0,000	1,985
<b>Subtotales</b>	<b>43,790</b>	<b>34,122</b>	<b>26,923</b>	<b>20,890</b>	<b>1,012</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>38,033</b>
<b>Gendarmería Nacional</b>								
Actividades Centrales	3,789	1,668	4,912	0,505	0,000	0,000	0,000	3,352
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	3,377	8,081	3,073	0,453	0,062	0,000	0,000	3,151
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	1,450	0,554	1,011	2,151	0,000	0,000	0,000	1,286
Pasividades de la Gendarmería Nacional	0,000	0,000	0,000	0,000	48,521	0,000	0,000	4,251
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	0,065	0,000	0,297	0,000	0,000	0,000	0,000	0,069
Seguridad en Fronteras	13,775	11,806	9,118	6,670	0,000	0,000	0,000	12,015

**APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO  
(en porcentaje, con tres decimales)**

AÑO 2016

**CUADRO IV**

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Activos financieros	Erogaciones Figurativas	CREDITO
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	9,918	11,579	23,338	4,003	0,000	0,000	0,000	9,729
<b>Subtotales</b>	<b>32,373</b>	<b>33,689</b>	<b>41,749</b>	<b>13,782</b>	<b>48,582</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>33,851</b>
<b>Prefectura Naval Argentina</b>								
Actividades Centrales	2,502	1,304	2,142	0,909	0,000	0,000	0,000	2,172
Policía de Seguridad de la Navegación	13,510	17,315	6,095	14,453	0,000	0,000	0,000	12,052
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	0,011	0,014	0,008	0,000	31,895	0,000	0,000	2,804
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	0,629	0,265	0,185	0,224	0,000	0,000	0,000	0,523
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	1,452	0,701	0,920	0,956	0,028	0,000	0,000	1,254
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	0,768	2,023	6,007	0,168	0,000	0,000	0,000	0,199
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	0,266	0,848	1,201	1,953	0,000	0,000	0,000	1,038
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	0,266	0,848	1,201	1,953	0,000	0,000	0,000	0,368
<b>Subtotales</b>	<b>19,385</b>	<b>22,557</b>	<b>16,588</b>	<b>18,663</b>	<b>31,923</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>20,410</b>
<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>								
Actividades Centrales	0,572	0,250	1,233	3,689	0,000	0,000	0,000	0,641
Seguridad Aeroportuaria	3,045	2,619	3,444	5,983	0,000	0,000	0,000	2,872
Formación y Capacitación de Seguridad Aeroportuaria	0,094	0,170	0,204	0,002	0,150	0,000	0,000	0,105
<b>Subtotales</b>	<b>3,711</b>	<b>3,038</b>	<b>4,881</b>	<b>9,675</b>	<b>0,150</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>3,618</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>

#### **D) METAS FÍSICAS**

El siguiente cuadro presenta información sobre los programas presupuestarios de la Jurisdicción indicando las metas físicas fijadas para el ejercicio 2016:

- **CUADRO V:** Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa indicando el Crédito, en pesos y las metas físicas fijadas.

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
	<b>CREDITO en \$</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Ministerio de Seguridad</b>				
Actividades Centrales	436.669.522	*****	*****	*****
Acciones inherentes a la Tecnología,, Equipamiento y Logística de la Seguridad	888.568.238	*****	*****	*****
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado y Lucha contra el Narcotráfico	315.999.210	Acciones de Prevención Social	Mesa Barrial en Funcionam.	40
			Persona en Planes Locales de Prevención Social	650
		Campaña Pública en Materia de Violencia y Delito	Campaña Ejecutada	9
		Compactación de Vehículos (PRO.NA.COM.)	Vehículo Compactado	6000
		Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	400
		Fiscalización de Local de Autopartes	Local Fiscalizado	600
		Inspección Técnica Evaluadora de Estadios Futbolísticos	Inspección Realizada	115
		Participación Comunitaria en Seguridad	Evento/Jornada	200
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	40.920.336	Atención Llamadas 0800MINSEG	Demandas Atendidas	40.000
		Capacitación sobre Cooperación e Intercambio de Información en Materia de Seguridad Nacional	Persona Capacitada	1.000
		Publicación Guía de Recursos de las Fuerzas para Operadores Judiciales	Ejemplar Publicado	2.000
		Traslado por Requerimiento Judicial Nacional por	Traslado Realizado	550

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Adicciones y/o Salud Mental		
Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	793.484.237	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	876
		Capacitación en Protección Civil	Curso	49
Acciones de Formación y Capacitación	19.882.033	Asistencia Técnica a Centros de Formación e Institutos Universitarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para Adecuación C	Instituto	12
		Asistencia Técnica a Institutos Provinciales de Formación Policial	Provincia	15
		Asistencia Técnica a Unidades Académicas de la PFA en Especialidad de Investigación Criminal	Instituto	2
		Asistencia Técnica para la Formación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería Nacional y Capacitación de Efectivos	Agente	350
		Asistencia Técnica para la Formación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería Nacional y Capacitación de Efectivos	Curso	40
		Asistencia Técnica y Capacitación a Efectivos de las Unidades de Cinturón Sur	Agente	1080
		Asistencia Técnica y Capacitación a Efectivos de las Unidades de Cinturón Sur	Curso	24
		Capacitación Profesional de Personal de Comisarías	Agente	100
		Capacitación Profesional de Personal de Comisarías	Curso	3

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Capacitación de Efectivos Incorporados al Cuerpo de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina	Agente	200
		Capacitación del Personal de Centros de Monitoreo de la Policía Federal Argentina	Agente	270
		Capacitación del Personal de Centros de Monitoreo de la Policía Federal Argentina	Curso	8
		Capacitación en Seguridad Ciudadana	Curso Realizado	7
		Capacitación para Cuerpos Policiales Provinciales	Agente	1400
		Capacitación para Cuerpos Policiales Provinciales	Curso	20
		Elaboración de Recurso Didáctico	Material Producido	10
		Otorgamiento de Becas de Posgrado	Beca Otorgada	70
		Publicación Cuaderno sobre Seguridad	Ejemplar Publicado	2
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	100.000	*****	*****	
<b>Subtotal</b>	<b>2.495.623.576</b>			
<b>Policia Federal Argentina</b>				
Actividades Centrales	4.060.502.500	*****	*****	*****
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1.053.754.000	Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	317.803
		Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	43.780
		Atención de Pacientes Internados	Egreso	15.934
		Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	379.477

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	177.250
Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1.229.693.000	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	7.225
		Formación de Oficiales	Egresado	501
		Formación de Suboficiales	Egresado	2.800
Seguridad Federal	4.262.101.400	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	878.030
		Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	9.500
		Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.500
Seguridad Metropolitana	11.402.274.100	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	175.151
		Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	12.756
		Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	237.973
		Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	216.880
		Presencia en Calle	Parada Cubierta/Día	2.800
		Presencia en Calle	Puesto de Control Vehicular/Día	3
		Verificación Automotores	Certificado Expedido	331.000
Servicio de Bomberos	1.212.008.000	Informe Técnico de Seguridad Contra Incendio	Informe	2.142
		Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	23.377
<b>Subtotal</b>	<b>23.220.333.000</b>			
<b>Gendarmería Nacional</b>				
Actividades Centrales	2.046.337.165	*****	*****	*****
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.923.550.492	Capacitación de Cuadros	Agente Capacitado	3.000
		Formación Específica de Suboficiales	Egresado	850

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Formación de Oficiales	Egresado	255
		Formación de Suboficiales	Egresado	1.900
		Formación de Gendarmes	Egresado	3.000
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	784.929.941	Acciones de Educación para la Salud	Asistente	8.000
		Acciones de Educación para la Salud	Campaña	8
		Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	540.000
Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	2.595.068.000	Atención de Pensiones	Pensionado	7.490
		Atención de Retiros	Retirado	8.390
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	42.117.803	Participación en Misiones de Paz	Día/Hombre	70
Seguridad en Fronteras	7.335.769.434	Control Transporte Internacional Terrestre	Control Realizado	1.881.526
		Control de Ingreso y Egreso de Persona	Hombre en Puesto/Día	615
		Control de Ingreso y Egreso de Persona	Persona Controlada	304.500
		Control de Ingreso y Egreso de Persona	Vehículo Controlado	9.242.257
		Control de Ruta	Hombre (Turno)/Día	2.816
		Control de Ruta	Puesto de Control/Día	276
		Dictámenes Periciales	Informe Pericial	95.461
		Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	19.057
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	5.939.555.165	Control de Seguridad Vial	Puesto de Control Vehicular/Día	197
		Custodia de Objetivos Nacionales	Hombre (Turno)/Día	1.177
		Presencia en Calle	Hombre (Turno)/Día	3.033

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	134.449
		Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	55.000
		Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.185
		Verificación Automotores	Certificado Expedido	24.952
<b>Subtotal</b>	<b>20.667.328.000</b>			
<b>Prefectura Naval Argentina</b>				
Actividades Centrales	1.326.326.122	*****	*****	*****
Policía de Seguridad de la Navegación	7.358.074.093	Atención de Siniestro	Caso de Rescate/Asistencia	480
		Atención de Siniestro	Derrame de Hidrocarburo Atendido	46
		Atención de Siniestro Incendio	Sofocado	120
		Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	2.844
		Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	1.200
		Detección de Infracciones a Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	2.200
		Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	8
		Intervenciones Policiales	Intervención Policial	14.400
		Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	400
		Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora de Vuelo	400
		Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora/Embarcación	150.000
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	1.711.749.435	Atención de Indemnizaciones	Indemnización Otorgada	8
		Atención de Jubilaciones	Jubilado	159
		Atención de Pensiones	Pensionado	5.654
		Atención de Retiros	Retirado	7.486
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	319.411.902	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	148.489
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	765.740.734	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	12.500

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Formación de Marineros	Egresado	803
		Formación de Oficiales	Egresado	121
		Formación de Suboficiales	Egresado	284
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	121.203.816	Autorización para la Navegación	Trámite	54.000
		Habilitación para el Personal de la Navegación	Habilitación Otorgada	15.600
		Inspección de la Navegación	Buque Inspeccionado	1.400
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	633.534.275	Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	7.000
		Presencia en Calle	Parada Cubierta/Día	1.400
		Presencia en Calle	Puesto de Control Vehicular/Día	130
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	224.815.873	Contactos Radioeléctricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.430.000
		Monitoreo de Buque a través de los Sistemas AIS y LRIT	Buque Contactado/Día	750
<b>Subtotal</b>	<b>12.460.856.250</b>			
<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>				
Actividades Centrales	391.070.187	*****	*****	*****
Seguridad Aeroportuaria	1.753.592.782	Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	350
		Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.900
		Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	25.000
		Inspección Policial de Correo y Courier Internacional	Tonelada Inspeccionada	2.400

**APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN POR PROGRAMAS:  
CRÉDITO en \$ y METAS FÍSICAS**

**AÑO 2016**

**CUADRO V**

<b>SUBJURISDICCIÓN / Denominación del Programa</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
		Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.300.000
Formación y Capacitación de Seguridad Aeroportuaria	64.215.231	Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	500
		Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	13.000
		Formación de Oficiales	Egresado	400
Subtotal	2.208.878.200			
<b>TOTALES</b>	<b>61.053.019.026</b>			

<b>Organismo descentralizado y autárquico</b>	<b>Presupuesto Financiero</b>	<b>Meta Física</b>		
<b>Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fed.</b>	<b>CREDITO en \$</b>	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Administración de Beneficios Previsionales	13.384.246.000	Atención de Jubilaciones	Jubilado	10.376
		Atención de Pensiones	Pensionado	18.147
		Atención de Retiros	Retirado	27.513
<b>TOTAL</b>	<b>13.384.246.000</b>			

## **E) ÁREAS, SECTORES, TEMAS, CIRCUITOS Y/O PROCESOS QUE PRESENTAN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**

Las principales áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el período de actuación de la UAI (2012-2015) presentan debilidades de control interno que convierten su operatoria en relevantes o de interés para auditar son las siguientes:

### **Ministerio de Seguridad – SAF 343**

- Dirección de Informática (todos sus procesos y circuitos) – Seguridad Informática
- Registro y Control patrimonial
- Procesos y circuitos de gestión, tanto sustantivos como de apoyo (falta de formalización de la mayoría de los procesos)
- Proyecto Buenos Aires Ciudad Segura
- Participación comunitaria en seguridad
- Procesos de definición, implementación, seguimiento y control de Políticas de prevención, disuasión y reducción del delito y la violencia
- Circuitos de control para asegurar el cumplimiento de Contratos y Órdenes de Compra
- Uso racional y eficiente de la energía en sus edificios
- Dirección de Control de Bomberos Voluntarios y ONGs
- Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM)
- Plan Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad

### **Gendarmería Nacional – SAF 375**

- Servicio de Control de Fronteras
- Compras y contrataciones (en especial, combustibles, adquisición de repuestos y reparación de vehículos, alimentos, textiles, automotores, entre otros)
- Viáticos en Operativos de Seguridad Urbana
- Servicio Jurídico: gestión de expedientes judiciales sobre reclamos de diferencias salariales por parte del personal
- Régimen de Haberes
- Fondo Rotatorio
- Recursos de afectación específica: Convenios y Contratos de prestación adicional
- Construcciones
- Uso racional y eficiente de la energía en sus edificios
- Formulación Presupuestaria (procesos necesarios para su orientación a resultados)
- Registro y control patrimonial
- Etapas de desarrollo de sistemas y seguridad de TI a cargo de la Dirección de Comunicaciones e Informática.
- Pasividades (procesos de apoyo al otorgamiento)
- Designaciones y control de desempeño de docentes

### **Prefectura Naval – SAF 380**

- Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental
- Régimen de Haberes
- Recursos de afectación específica: Convenios y Contratos de prestación adicional
- Procesos de identificación, registración, extracción, remoción, demolición y reflotamiento de buques y demás restos náufragos, varados, hundidos o inactivos en las aguas jurisdiccionales
- Designación de docentes y control de su desempeño
- Uso racional y eficiente de la energía en sus edificios
- Formulación Presupuestaria (procesos necesarios para su orientación a resultados)
- Dirección de Informática y Comunicaciones: resguardo de la información en sitios alternativos y Planes de Contingencia.
- Registro y control patrimonial

### **Policía de Seguridad Aeroportuaria – SAF 382**

- Control del área pública en aeropuertos
- Acceso al Área de Seguridad Restringida
- Control de las empresas de seguridad privada con actuación en el ámbito aeroportuario
- Administración de Recursos Humanos
- Compras y Contrataciones
- Control Preventivo de Equipaje de Bodega, de Pasajeros y de Equipaje de mano
- Recursos de afectación específica: Contratos de policía adicional
- Registro y control patrimonial
- Contabilidad: Registración de créditos y deudas
- Formulación Presupuestaria (procesos necesarios para su orientación a resultados)
- Dirección de Gestión Tecnológica: diseño de los planes estratégicos, de sistemas y de contingencia.
- Correo Interno del organismo
- Planificación estratégica
- Sistema Educativo
- Aprobación de los Planes de Seguridad

## IV. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

### A. Ámbito de Competencia

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad tiene competencia directa sobre todo lo atinente al Ministerio, excepto en lo vinculado a la Policía Federal Argentina y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Esas dos instituciones cuentan con Unidades de Auditoría Interna propias, habiéndose creado el cargo de Auditor Interno en todos los casos en el marco del Decreto 971/93. La Estructura de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal surge de la Resolución Conjunta CRJyPPF / SFPPN / SH N° 267/1994. La Unidad de Auditoría Interna de la Policía Federal fue creada por Resolución PFA del 26/3/93 publicada en ODI 68 del 07/04/1993 y su estructura fue aprobada a través de la Resolución Conjunta SH / PFA / SFP N° 064/1995. Su artículo 3° establece que los cargos que componen la dotación de la UAI serán cubiertos por personal de la planta permanente de la Policía Federal Argentina.

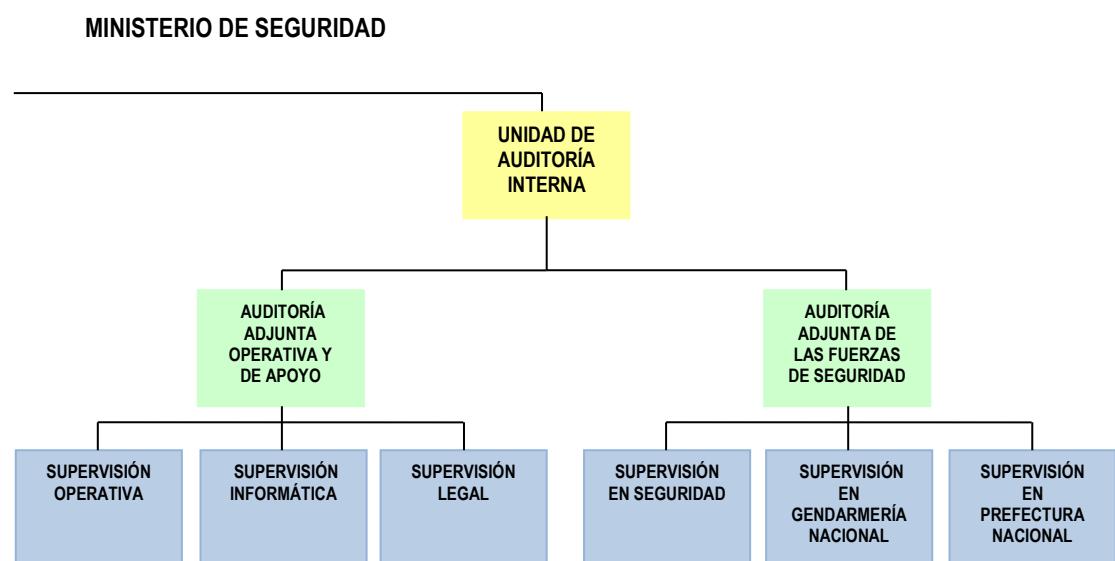
### B. Estructura y organigrama

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Seguridad se encuentra inserta en la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad aprobada por el Decreto N° 2009/2010 mencionado. Su estructura ha sido establecida por dos normas, la Decisión Administrativa N° 917/2011 del 16 de septiembre de 2011, que transfirió desde la UAI del MJyDH la estructura estrictamente relacionada a la temática de Seguridad, que consta de un Auditor Adjunto de las Fuerzas de Seguridad y tres (3) Supervisiones (de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval y del Ministerio de Seguridad), y la Resolución N° 1201/2011 MS del 2 de diciembre de 2011 que aprobó la apertura inferior de la Unidad de Auditoría Interna, definiendo acciones tanto para la Auditoría Adjunta Operativa y de Apoyo, como para sus tres supervisiones dependientes. La misión de la UAI consiste en planificar y ejecutar exámenes y evaluaciones posteriores de las actividades de la jurisdicción en sus aspectos presupuestario, económico, financiero, patrimonial, normativo, operacional y de gestión, ejerciendo un control integral e integrado, velando por la instalación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la jurisdicción, procurando que las decisiones se fundamenten en base a criterios de economía, eficiencia y eficacia. A tal fin, las principales acciones son:

1. Elaborar el planeamiento general de la auditoría interna.
2. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior.
3. Revisar y evaluar la aplicación de controles operativos, contables, de legalidad y financieros

4. Verificar si las erogaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales y de contabilidad aplicables a los niveles presupuestarios correspondientes.
5. Determinar la precisión de las registraciones de los activos y las medidas de resguardo tomadas para protegerlos.
6. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y en su caso formular las recomendaciones u observaciones que corresponda.
7. Desarrollar las tareas bajo las pautas y supervisión funcional de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y mantener la relación correspondiente.

El organigrama vigente de la UAI es el siguiente:



### C. Composición actual

A partir del 7 de enero de 2014 asume el cargo la Auditora Interna Titular, Dra. Laura LOPRESTI que fuera designada mediante el Decreto N° 546/2014.

Se completó este año dos partes muy importantes de la estructura que se encontraban vacantes, el 26 de agosto de 2015 mediante el Decreto N° 1735/2015 se designó de forma transitoria por ciento ochenta (180) días, en un cargo Nivel A – Grado 0, como Auditora Adjunta Operativa y de Apoyo a la Contadora Pública, María Pía Alonso. Dicho Decreto también designó de forma transitoria por ciento ochenta (180) días, en un cargo Nivel B – Grado 0, como Supervisora Legal a la Abogada Grisel Irina Campos.

### Organización formal

Es la vigente según las normas citadas en el punto B y las designaciones por decreto y resoluciones del resto de las personas de la UAI.

En relación a los niveles inferiores, con ese plantel básico constituido se pudieron cumplir los objetivos institucionales proyectados en el Plan Anual del año 2015, al mismo tiempo que se continúa promoviendo las acciones y trámites necesarios para crear, financiar y cubrir los cargos jerárquicos y de apoyo que requiere la organización definitiva de la UAI.

- Durante el último año cuatro personas se desvincularon de la UAI, entre ellos el Adjunto de las Fuerzas de Seguridad y el Supervisor de Informática.
- Asimismo, cuatro personas se incorporaron a la UAI, profesionales a través del Convenio de Cooperación Técnica con el Ente “ACARA”<sup>1</sup>.

La planta de personal aprobada y ocupada al 29 de octubre de 2015, se integra de la forma expuesta en el siguiente Cuadro 1.

**Cuadro N° 1 - Dotación de la UAI**

Cargo	Estructura Aprobada	Dotación
<b>Planta Permanente</b>	<b>13</b>	<b>11</b>
Auditor Interno Titular	1	1
Auditor Adjunto Operativo y de Apoyo	1	1
Auditor Adjunto de las Fuerzas de Seg.	1	
Responsables de equipos, áreas y/o proyectos de Auditoría	6	5
Auditores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	4	4
Asistentes administrativos	0	0
<b>Planta no permanente</b>		<b>23</b>
Auditores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	-	19
Administrativos	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>34</b>

Según el nivel de instrucción:

---

<sup>1</sup>**ACARA:** entidad que actúa como ente cooperador en el marco del convenio de cooperación técnica y financiera regulado por las Leyes N° 23.283 y N° 23.412. Este Convenio es aplicable en el ámbito del Ministerio de Seguridad por ser continuador de la ex Secretaría de Seguridad Interior del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (art. 6º del Decreto 2009/2011), siendo ésta beneficiaria del Convenio por decisión de dicho Ministerio (actualmente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

- Contadores Públicos: 7
- Abogados: 12
- Ingenieros en Tecnología: 1
- Licenciados en Administración: 4
- Arquitectos: 1
- Con estudios universitarios en curso: 3
- Con estudios terciarios completos: 1
- Con estudios secundarios: 5

En el siguiente cuadro, se resume el plantel según lo antes descripto:

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - MS								
	APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	Nivel Interno	Encuadre legal	CARGO o FUNCIÓN	Actual NIVEL Y GRADO (SINEP)	FECHA DE INGRESO a la UAI	Profesión / Estudios Cursados
1	LOPRESTI LAURA	DNI 25.235.714	1	Extraescalafonario	Auditora Interna Titular	A-10	07/01/2014	Abogada
2	ALONSO MARIA PIA	23-13295827-4	2	SINEP	Auditora Adjunta Operativa y de Apoyo	A-0	01/07/2014	Contadora
3	LANOSA CRISTINA MABEL	27-14157172-4	3	SINEP	Supervisora en PNA	B-10	16/09/2011	Contadora
4	BARAS BEATRIZ ROSA	27-13597186-9	3	SINEP	Supervisora en GNA	B-8	17/09/2011	Abogada
5	CHIAPPARA FERNANDO JORGE	20-16939651-6	3	SINEP	Supervisor Operativo	B-0	29/05/2013	Contador
6	VICENTE ROSANA SILVIA	27-22493239-7	3	SINEP	Supervisora en Seguridad	B-0	30/09/2011	Contadora
7	CAMPOS, GRISEL IRINA	27-24923543-7	3	SINEP	Supervisora Legal	B-0	01/04/2015	Abogada
8	BANDI MARÍA PAULA	27-28863343-1	4	SINEP	Auditor	B-0	01/10/2011	Abogada
9	MIÑO RUBEN DANIEL	20-07691063-5	4	SINEP	Auditor	B-0	01/10/2011	Abogado
10	CERDAN VANESA AZUCENA	27-31562713-9	4	SINEP	Auditor	B-0	14/11/2011	Contadora
11	REBON CLAUDIO	20-26429296-5	4	SINEP	Auditor	B-0	12/12/2011	Lic Administración
12	FASSONE RODOLFO	20-14430734-9	4	SINEP	Auditor	B-0	29/11/2012	Abogado
13	PEDACE INES ISABEL	27-16071414-5	4	SINEP	Auditor	C-8	16/09/2011	Abogada
14	LINALES, ESTELA ELENA	23-12472116-4	4	SINEP	Auditor	C-8	16/09/2011	Secundario
15	MESSINA CECILIA PATRICIA	23-18225864-4	4	SINEP	Auditor	C-7	16/09/2011	Abogada
16	RASCONA MARIELA ALEJANDRA	27-22419990-8	4	SINEP	Auditor	C-7	16/09/2011	Lic Administración
17	MONTENEGRO ENRIQUE ALBERTO	20-11992966-1	4	SINEP	Auditor	C-0	15/06/2011	Terciario
18	MORE RODRIGO	20-34108907-8	4	SINEP	Auditor	C-0	01/11/2011	Abogado
19	NIEVAS GUSTAVO RODOLFO	20-13852022-7	4	SINEP	Auditor	C-0	14/11/2011	Lic Administración
20	RODRIGUEZ CECILIA BEATRIZ	27-11816958-7	4	SINEP	Auditor	C-0	01/12/2011	Contadora
21	PERLA DANIELA EDITH	27-32318472-6	5	SINEP	Ayudante de auditoría	D-0	01/11/2011	Estudiante Univ.
22	FERNANDEZ SEBASTIAN RODRIGO	20-30697017-9	5	SINEP	Ayudante de auditoría	D-0	14/11/2011	Estudiante Univ.
23	RETTORI MATIAS J.	20-34334447-4	5	SINEP	Ayudante de auditoría	D-0	14/11/2011	Estudiante Univ.
24	GONZALEZ BELLINGERI SANTIAGO	20-30925008-8		SINEP	Auditor	D-0	17/12/2012	Ingeniero en Tec.
25	PERALTA VICTOR	20-10463656-0	4	ACARA	Auditor		03/04/2013	Arquitecto
26	DI MARCO NATALIA	27-33246304-2	4	ACARA	Auditor		21/10/2013	Contadora
27	PLECHOT CRISTIAN	23-24482901-6	4	SINEP	Auditor	B-0	01/05/2014	Lic Administración
28	LARRAZA MARÍA ROSA	27-18147967-7		SINEP	Secretaria	C-0	17/10/2011	Administrativa
29	ECHAVARRIA MARIANA FLORENCIA	27-32145899-3		SINEP	Asistente de secretaría	D-0	14/11/2011	Administrativa
30	SALDIVIA LAURA	27-23248813-7		ACARA	Auditor		01/05/2014	Abogada
31	MOLINA VIRGINIA MARIANA	27-30771615-7	6	ACARA	Asistente de secretaría		01/01/2015	Administrativa
32	RIOS, PAMELA ASTRID	27-31492586-1		ACARA	Auditora		01/04/2015	Abogada
33	DELGADO, MARIA FLORENCIA	27-35962992-9		ACARA	Asistente de secretaría		01/04/2015	Administrativa
34	PEPPO, MARIA CLAUDINA	27-32063793-2		ACARA	Auditora		24/04/2015	Abogada

En consecuencia, siguiendo las pautas establecidas por SIGEN para el ejercicio 2016, a efectos del cálculo de horas del planeamiento se han considerado 34 personas y el siguiente cómputo:

- Horas disponibles: 67.184 horas, que surgen como resultado de 34 agentes x 8 horas diarias x 247 días laborables.
- Horas asignables: 53.584 horas, que surgen de restar a las horas disponibles las 2.720 horas de capacitación y 10.880 horas de licencias estimadas.

- c) Horas no programables: 11.780 horas, reservadas para imprevistos, que resultan de aplicar un 25% sobre las horas asignables.
- d) Horas programables: 41.804 horas (horas asignables menos horas no programables)

#### **D. Áreas de actividad y organización interna**

Con la estructura aprobada de la UAI se reconocen exclusivamente los primeros tres niveles jerárquicos (Auditor Interno Titular, 2 auditores adjuntos, 6 supervisores); ahora bien, para la conformación de la estructura final deberá tenerse en cuenta que esa organización puede ser modificada a partir de las acciones que se tomen una vez firmada el Acta Acuerdo con la SIGEN para la adopción e implementación de los requisitos del “Referencial Normativo de Gestión de la Calidad” (Referencial IRAM N° 13). Ese proyecto, enviado por la actual conducción de la UAI permitirá mejorar el adecuado funcionamiento en los servicios que brinda la Unidad y certificar por IRAM bajo la norma ISO 9001:2008.

Los equipos conformados para ejecutar el Plan Anual de Auditoría 2016 son los siguientes:

##### **Organizacionales**

- Equipo de Auditoría ante el Ministerio de Seguridad: 1 Supervisor y 4 Auditores.
- Equipo de Auditoría ante la Policía de Seguridad Aeroportuaria: 1 responsable de Equipo (Supervisor ad hoc) y 2 Auditores.
- Equipo de Auditoría ante la Gendarmería Nacional: 1 Supervisor y 3 Auditores.
- Equipo de Auditoría ante la Prefectura Naval: 1 Supervisor, 2 Auditores y 2 ayudantes de auditoría.

##### **Especialidad temática**

- Equipo de Control de Legalidad y Técnico: 1 Supervisor, 4 auditores y 1 ayudante de auditoría.
- Equipo de Auditoría en Sistemas, Informática y Comunicaciones: 1 Auditor.
- Equipo de Auditoría Operativa: 1 Supervisor y 3 auditores.

## **V. EVALUACION DE RIESGOS DE AUDITORIA**

Para el planeamiento 2016 se continuará aplicando la metodología sugerida por SIGEN basada en el enfoque de puntaje o *scoring* en materia de evaluación de riesgos de auditoría.

### **a. Determinación de los riesgos de Auditoría**

A continuación se analizan los riesgos conforme al criterio establecido en la metodología SIGEN tradicional de preparación del planeamiento.

#### **Riesgo inherente**

Para determinar el riesgo inherente es preciso previamente tener en cuenta los factores que le dan origen.

Desde el punto de vista del universo de Control (Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad), el factor central a considerar es la especificidad, magnitud, sensibilidad social y despliegue territorial de las actividades que se desarrollan y la confidencialidad que, de manera obligatoria y necesaria, debe otorgarse al contenido y procesamiento de cierta información puesta a disposición. Cabe destacar, la importancia que reviste en esta etapa, el desarrollo de la transformación estructural que se encuentra en marcha.

#### **Riesgo de control**

Los resultados de los trabajos de auditoría realizados, el estado de las observaciones por actividades de ejercicios anteriores incorporadas al SISIO y el conocimiento adquirido a través de diversas entrevistas mantenidas con funcionarios de los Organismos de esta Jurisdicción, permiten inferir deficiencias importantes en el ambiente de control que elevan el valor de este riesgo. Es menester mejorar los procedimientos de gestión y adecuar la normativa interna a fin de aumentar el grado de control instalado en los circuitos y sistemas, tanto administrativos como operativos, y lograr su pleno cumplimiento. La tarea requiere del compromiso de los funcionarios responsables de cada actividad sustantiva o de apoyo, comenzando desde el más alto nivel.

#### **Riesgo de detección**

La Unidad de Auditoría minimizará permanentemente el nivel de este riesgo actualizando y profundizando el conocimiento que posee de la organización mediante el relevamiento de los distintos circuitos y sistemas administrativos, el seguimiento de los procesos ya analizados y que presentan debilidades relevantes y la aplicación de procedimientos de acuerdo con las reglas del arte en la materia. En la búsqueda de este objetivo se continuará con la capacitación del personal actual en temas específicos, se procurará consultar bibliografía y personal especializado en temas relacionados con las actividades sustantivas de la Jurisdicción y se considerará este riesgo al definir los procedimientos particulares que integran el programa de auditoría de cada proyecto a ejecutar.

## VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

### a) Introducción

Durante el año 2015 se continuó con la estrategia de auditoría colaborativa adoptada el año anterior a fin de obtener mejores resultados en la gestión federal del Ministerio de Seguridad y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que están bajo su órbita. Cabe tener en cuenta que el año 2015 corresponde al segundo año de la actual conducción de la UAI.

La estrategia de auditoría colaborativa se complementó con su contextualización local la cual fue promovida por la autoridad máxima de la UAI a los efectos de conocer en el campo el contexto real en el cual se desenvuelven las distintas unidades de despliegue en todo el país, circunstancia que se vio reflejada en la presencia de la UAI en dichas dependencias.

Entre otros avances de la UAI en este último año es importante destacar que:

- Este año se continuó con la puesta en valor de las distintas Supervisiones, y la motivación para el trabajo en equipo interdisciplinario de todos los integrantes de la UAI, lo que se vio reflejado en el canal abierto y efectivo diálogo entre todos los supervisores, de forma tal de facilitar en modo activo la realidad y las necesidades del momento, una mirada conjunta hacia las tareas a llevar a cabo y unidad en el equipo.
- Esa colaboración de todos los integrantes se sostiene en el proyecto de la certificación de la gestión de calidad de la UAI por IRAM, Referencial 13 SIGEN. Se creó el “Equipo de Calidad” formado hacia el interior de la organización, que lleva adelante uno de los proyectos más importantes que comenzaron este año a partir de la firma del compromiso en el mes de febrero de la Ministra de Seguridad y el Síndico General de la Nación.
- Se promovió desde la UAI la interacción y la comunicación fluida con la Sindicatura General de la Nación, la Sindicatura Jurisdiccional del Ministerio, a los efectos de cumplir adecuadamente con sus instrucciones, augurando también una renovada y amistosa forma de trabajo y colaboración con el órgano rector.
- Se logró un acercamiento con las autoridades de las Fuerzas, que redundó en un afianzamiento de los vínculos de confianza y respeto mutuos, inaugurando una nueva etapa de relación entre la UAI y las fuerzas de seguridad, que además mejoró la receptividad y compromiso de los auditados con los hallazgos y recomendaciones y las acciones para su regularización.
- Asimismo se concientizó a las Fuerzas acerca de la necesidad de impulsar el funcionamiento del Comité de Control. En ese sentido, este año en conjunto con la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN, se conformaron por primera vez las mesas de Comité de Control con las autoridades de todas las jurisdicciones auditadas. En la Prefectura Naval Argentina, en la Gendarmería Nacional Argentina, en la Policía de Seguridad Aeroportuaria y en el Ministerio de Seguridad, consiguiendo avances fructíferos en los ambientes de control y analizando todos los

hallazgos existentes, algunos de muy larga data. A modo de ejemplo cabe resaltar que respecto de la GNA solo un 1% de las observaciones se encuentran sin acción correctiva, con respecto a la PSA el total de observaciones regularizadas representa el 53 % y en la PNA alrededor del 65% de los hallazgos fueron regularizados. Respecto al Ministerio de Seguridad es similar el porcentaje, más de la mitad de los hallazgos tuvieron novedades, incluyendo un 20% de regularización.

- Por iniciativa de la UAI se creó el año pasado el Comité de Seguridad de la Información, del cual participa en su conducción y se aprobó este año la Política de Seguridad de la Información. A partir de la formación y fortalecimiento de la política se realizó una plataforma de capacitación virtual para todo el personal del Ministerio de Seguridad.
- Se profundizó e incrementó la producción de informes operativos y/o sustantivos referentes a las actividades propias de las distintas Fuerzas, las que se realizaron siempre que fue posible con mucha presencia de los auditores “in situ”. Esa característica incentivó notablemente a los equipos desde la pauta que dio la Auditoría de realizar productos “acordes a la realidad” de las tareas y no de análisis de “bureau”.
- Es destacable que durante el año se actualizaron todos los expedientes de consolidación de deudas de las fuerzas de seguridad (PNA Y GNA), al incorporar a una abogada como titular de la supervisión legal de la UAI. Asimismo al fortalecer la supervisión, se reforzaron las tareas que apuntan a todo tipo de certificaciones rutinarias, normativas e informes de legalidad.
- Se formalizó la entrega de las oficinas destinadas a la Unidad de Auditoría Interna para el equipo de la PSA, ubicada en el edificio recientemente inaugurado sito en la calle Joaquín V. González esquina José Hernández, en el Barrio Uno de la localidad de Ezeiza.
- Otras acciones inherentes al bienestar del personal, fueron las mejoras del ambiente y espacios de trabajo en todas las supervisiones y en la propia sede de la UAI, como por ejemplo la adecuación de un SUM para reuniones de trabajo.
- Fundamentalmente se incentivó a todo el personal para la realización de cursos de capacitación.
- Se prestó el apoyo a las jurisdicciones para la elaboración del Libro Blanco de Gestión, Resolución 175/15 de SIGEN.

Resumiendo, con los resultados de este período, la estrategia continúa siendo la auditoría colaborativa para una mayor eficacia y eficiencia en la respuesta de los auditados, con el apoyo de nuestro órgano rector y lograr mejores ambientes de control.

Con respecto a la UAI, certificar la gestión de calidad, promover la capacitación de los recursos humanos, sus mejores condiciones en los ambientes de trabajo y participación en auditorias con equipos interdisciplinarios.

### **b) Planificación estratégica**

Se formuló el plan ciclo quinquenal, entendiéndose a éste como el correspondiente al período habitual y necesario para que la UAI efectúe, como mínimo, una vez el control de algún aspecto de todos los procesos, programas presupuestarios, áreas o líneas de auditoría que se desarrollan en los distintos organismos que integran su ámbito de control. Dicha formulación se realizó teniendo en cuenta lo auditado en años previos y lo actuado durante el presente ciclo considerándose el período comprendido entre 2016 y 2020 inclusive, con el agregado al mismo de los proyectos incorporados en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Se consideró una cantidad de horas para imprevistos dentro del rango aceptable por SIGEN (25% de las horas asignables) debido a que representa el balance posible entre la carga de tareas, tanto de realización no selectivas como selectivas que se consideran indispensables, y la dotación de personal disponible. Asimismo se tuvo en cuenta que el presente plan se elabora sobre el cierre de una gestión y, seguramente presentará variaciones durante su ejecución de acuerdo a lo que se considere necesario.

Considerando la magnitud de la jurisdicción, los recursos humanos afectados a la misma y la cantidad de horas destinadas a proyectos obligatorios y actividades rutinarias sumado a los proyectos no selectivos solicitados por SIGEN, la UAI advierte que sería aconsejable reformular el plan ciclo con el objeto de adaptar lo requerido en el mismo, a las posibilidades de trabajo de la UAI, a efectos de garantizar el acabado cumplimiento del mismo. Las alternativas podrían ser aumentar la dotación de agentes a efectos de poder realizar todas las actividades planificadas, o bien reducir el número de actividades y adaptarlas a la cantidad de personal de la UAI.

### **c) Planificación anual**

Para la formulación de la planificación anual propuesta para 2016 se describen a continuación algunos criterios tenidos en cuenta:

#### **1. Mejorar la capacidad de intervención en recursos humanos.**

Al contrario que años anteriores, la magnitud de la tarea, el control de cuatro Servicios Administrativos Financieros y demás tareas sustantiva y en miras de incrementar gradualmente las auditorías de gestión u operativas se hace imprescindible incrementar la cantidad de recursos humanos con la debida capacidad técnica, ya que algunas supervisiones no pueden disponer de las horas suficientes para esa gradualidad.

#### **2. Articular las actividades de auditoría y control con los objetivos políticos de la jurisdicción**

Los planes anuales de auditoría presentan iniciativas y proyectos indicados por la máxima autoridad jurisdiccional y/o surgida de consultas con diferentes funcionarios

responsables de áreas clave de la jurisdicción. A los proyectos incluidos, se suma la reserva del 25% de horas por imprevistos (dentro del rango previsto por las Pautas Gerenciales para la formulación del Plan Anual 2016) de las cuales, una parte importante seguramente se utilizará en proyectos o actividades no planificados que puedan ser solicitados por las nuevas autoridades políticas durante el transcurso del año 2016.

**3. Contribuir al conocimiento y a la resolución de la problemática de temas, organismos y áreas de la jurisdicción donde eventualmente se requieran cambios de tipo estructural, o bien, éstos se estén implementando.**

En esa línea de trabajo se han planificado los siguientes proyectos: Sistema de Registro y Control Patrimonial de PNA, Rendición de Cuentas y Fondo Rotatorio, Inversión Pública – Obras Relevantes, entre otros.

**4. Obtener y aportar información para la evaluación de la gestión y los resultados de los principales operativos y acciones sustantivas de las Fuerzas de Seguridad y del Ministerio.**

En sintonía tanto con la decisión política de la jurisdicción como con recomendaciones de la SIGEN, se ha iniciado un proceso incremental de auditorías sobre asuntos sustantivos, que encuentran su reflejo en la planificación para el año 2016 en proyectos que tienen por objeto el Control de Pasos Fronterizos (GNA), el Control de Agencias Privadas de Vigilancia y Custodias en Ámbitos portuarios en PNA, Control de Suministros, Provisiones y Carga en PSA, Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, etc.

**5. Contribuir con la ejecución de auditorías, tareas de asesoramiento, propuestas y recomendaciones al mejoramiento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y a la transparencia en la administración de recursos públicos.**

Los proyectos más representativos de esta línea de trabajo corresponden a las auditorías de compras y contrataciones en todos los organismos de la jurisdicción, tanto en lo referido al control de legalidad de los procesos contractuales como a la evaluación de cumplimiento de contratos y órdenes de compra de adquisiciones relevantes, incluyendo el control de la aplicación de la normativa sobre “precios testigos”, “compre argentino” y de los Decretos N° 1187/2012, 1188/2012, 1189/2012, 1190/12 y 1191/2012 en el ámbito de la Jurisdicción 41. También se han incorporado proyectos tendientes a controlar la Inversión Pública en Obras relevantes y las Transferencias (Inciso 5) financiadas con presupuesto del Ministerio de Seguridad. Además, se ha planificado una auditoría sobre aspectos específicos de seguridad informática y TICs a ser ejecutados en el ámbito tanto del Ministerio de Seguridad como de las Fuerzas, que recogen los lineamientos y recomendaciones de la ONTI. Se tomó intervención en infinidad de manuales e instructivos y se sentó la costumbre con

las distintas fuerzas y el Ministerio para que realicen las consultas necesarias al organismo en esa materia como proceso de mejora en la gestión.

**6. Continuar con el seguimiento de las acciones correctivas comprometidas por los organismos auditados y del cumplimiento de compromisos de regularización suscriptos formalmente a través de convenios con la SIGEN.**

Esa línea de trabajo se encuentra representada fundamentalmente por las actividades de relevamiento sobre la aplicación de las “Normas Generales de Control Interno” (Resolución N° 107/1998 SGN), de promoción de la Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de procesos (Resolución N° 36/2011 SGN), de seguimiento anual de observaciones y recomendaciones tanto para la depuración y actualización de la información registrada en el Sistema SISIO WEB II como para la emisión de los Informes en el marco de la Resolución N° 15/2006 SGN (modificada por su similar N° 73/2010), de requerimiento de información a distintas áreas sobre Otras Acciones Encaradas para el mejoramiento del control interno y la presencia de la UAI en el Comité de Control de la Jurisdicción, promoviendo su participación, la suscripción de nuevos convenios y realizando tareas de control del cumplimiento de las metas comprometidas por los auditados en el marco de los convenios de regularización ya celebrados.

**7. Ejecutar los proyectos de auditoría de realización no selectiva**

En ese sentido, se planifican los proyectos correspondientes a Cierre de Ejercicio 2016, Cuenta de Inversión 2015, Circular 1/2003 SIGEN (Incompatibilidades y Certificaciones de Servicios) y Tecnología Informática correspondientes a todos los organismos dependientes de la jurisdicción sobre los cuales la UAI tiene competencia. A partir del dictado de la Resolución N° 74/2014 SGN, en 2015 se inicia un nuevo camino agregándose proyectos de Auditoría Ambiental, para alcanzar con las actividades de control rutinarias esta materia tan relevante.

**8. Ejecutar los proyectos de auditoría solicitados por el Órgano Rector en los Lineamientos para el Planeamiento 2016 de las UAI**

Conforme a lo solicitado se consideraron los proyectos relacionados con:

- Control de adquisición de bienes efectuada con destino a Gendarmería Nacional por parte del Ministerio, como también la realizada por la propia fuerza, abarcando las adquisiciones de los últimos tres (3) años.
- Verificación del cumplimiento de las actividades tendientes al control y vigilancia de fronteras, la protección de los objetivos estratégicos nacionales y la atención de los Pasos Fronterizos, por parte de las Fuerzas Federales, particularmente, en lo atinente a la intervención de Gendarmería Nacional.
- Verificación de objetivos de control atinentes a la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de los contratos suscriptos por la jurisdicción bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

- Verificación del cumplimiento de la obligación de rendir cuentas con la conformación de la Comisión Fiscalizadora del Ente Cooperador ACARA.

Por último, cabe aclarar que para la definición de la estrategia de auditoría y la elaboración del plan estratégico de auditoría, se obtuvo y analizó información del organismo sujeto a control, desagregada por las dependencias que lo componen, se determinaron y evaluaron los riesgos de auditoría, se seleccionaron los proyectos de auditoría correspondientes, se estimaron y previeron los recursos necesarios y disponibles para su realización y se estimó su ejecución en el tiempo, lo cual surge y/o se fundamenta a lo largo del presente Plan Anual.

## **VII. OBJETIVOS DE LA UAI PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACCIONES Y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS**

El objetivo principal de la UAI es contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno implementados por las Autoridades Superiores de los Organismos para desempeñar su función y rendir cuentas adecuadamente de los resultados de sus respectivas gestiones.

Para lograrlo se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Promover la salvaguarda de bienes y recursos.

Es objetivo también de la UAI, participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos, anticipándose a que los mismos afecten la gestión de las organizaciones, como parte del concepto de “auditoría preventiva”.

Se propone continuar con el enfoque colaborativo, identificando y comunicando las fortalezas y debilidades y proponiendo cursos de acción.

En ese sentido, se ha considerado para el logro de los objetivos expresados y para la elaboración del presente Plan Anual de Auditoría, lo siguiente:

- Las Resoluciones N° 152/2002 - SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y N° 3/2011 - SGN “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAI.
- Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI.
- La Evaluación de Riesgos.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- La definición de la estrategia de auditoría.

Adicionalmente, cabe señalar que tanto durante la ejecución a lo largo de todo el año del plan anual vigente como durante el proceso de formulación del presente plan para el año 2016 se ha mantenido un permanente y fructífero contacto con la Sindicatura Jurisdiccional competente, a efectos de coordinar las acciones de control programadas y a programar.

En relación a los lineamientos del Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de SIGEN para el 2016, se han contemplado los mismos incorporando al Plan los proyectos

necesarios para examinar los siguientes aspectos significativos, los que se suman a la totalidad de las actividades (aplicables a la jurisdicción) que están indicadas en ambos documentos y que se refieren a conducción, supervisión del sistema de control interno, control de cumplimiento normativo, comité de control, consolidación del pasivo público, seguimiento del recupero de los perjuicios fiscales y promoción de la Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de procesos:

- Control de Fronteras y Servicio de Policía y Judicial (GNA)
- Adquisición de Bienes con destino a la GNA por parte del Ministerio, como la realizada por la misma fuerza. (últimos 3 años)
- Control de Seguridad Privada Aeroportuaria
- Rendición de cuentas de Ente cooperador ACARA
- Estado Rector de Puertos. PNA
- Actividades de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judicial, Ministerios Públicos y Legislaturas
- Protección Ambiental. Departamento de Control Energético PNA
- Seguridad en Espectáculos Futbolísticos
- Agencias Privadas de Vigilancia y Custodias en Ámbitos Portuarios- PNA
- Inversión Pública. Obras relevantes
- Subsidios y Transferencias (MS y PSA)
- Tecnología Informática
- Contrataciones Significativas (incluyendo la incorporación de programas de verificación de los Decretos N° 1187/12 a 1191/12 inclusive)
- Gestión Presupuestaria
- Cuenta de Inversión
- Actividades de Cierre de Ejercicio
- Rendiciones de Cuentas
- Campañas de Publicidad (Circular N° 1/09 SGN)
- Mecanismos de control interno contenidos en los procesos y circuitos generados por el Ministerio de Seguridad para llevar a cabo su gestión, tanto respecto a actividades sustantivas como de apoyo
- Circular N° 1/2003 SGN (incompatibilidades y certificaciones de servicio)

En relación a los proyectos a incorporar al Plan 2016 por aplicación del Plan Ciclo 2013-2017, cabe expresar que el agregado de proyectos referidos a los aspectos de especial significatividad,

tanto a instancias de los lineamientos de la SIGEN como de las autoridades superiores de la jurisdicción, y teniendo en cuenta que deberá fortalecerse los recursos humanos, de acuerdo a la cantidad de horas de la UAI, se postergaron algunos proyectos para el próximo ejercicio.

## **VIII. COMPONENTES DEL PLAN ANUAL 2016**

A los fines de una organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna durante el año 2016, se consideró el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI aprobado mediante Circular N° 4/2007 SGN, los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAI y las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI, todo lo cual se refleja en la información ingresada en el sistema SISIO WEB II.

En el siguiente cuadro se expone una síntesis de los proyectos, actividades y recursos afectados a los grandes rubros en los que se encuentra estructurado el mencionado clasificador:

ACTIVIDADES			Producto (Certif. o Informe)	TOTAL HORAS
Conducción				
<b>Conducción</b>				
	Conducción		0	754
<b>Planeamiento</b>	Elaboración del Planeamiento SIGEN		1	600
	Seguimiento del Planeamiento SIGEN		2	580
<b>Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI</b>				
	Procedimientos de controles propios de la UAI (IRAM Nº 13 Sistema de Gestión de Calidad de las UAIs)		1	2.110
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>				
<b>Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento</b>				
	Atención de pedidos de información y asesoramiento		1	1.400
<b>Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SCI)</b>				
	Res.36/2011 SIGEN - Programa de Fortalecimiento del SCI		1	280
	Seguimiento de observaciones y administración SISIO		0	1.000
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>				
SGN	Res.15/2006 SIGEN - Informe Anual SISIO		3	1.370
	Decreto 312/10 Sistema de Protección Integral de Personas con Discapacidad		8	340
	Circular SGN 2/13 - Contratación de Publicidad Institucional		1	210
Otros	Circular 3/93 AGN - Compras y contrataciones relevantes y no relevantes		16	2.000
	Decreto 639/02 - Régimen de Adscripciones		2	270
	Decreto 601/02 - Designaciones y contrataciones de personal docente		20	1.000
	Certificación por financiamiento de Pasividades		24	370
	Opinión previa sobre el incremento de recursos de afectación específica		2	440
	Decreto 1344/07 - Opinión previa sobre manuales		1	880
<b>Comité de Control</b>				
	Comité de Control		1	800
<b>Otras tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno</b>				
	Otras acciones encaradas para el mejoramiento del control interno		0	600

AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES			
<b>Auditoría - Proyectos definidos para 2016 de Realización Selectiva (RS)</b>			
<b>Control sobre actividades sustantivas</b>			
1.1	Control de Fronteras y Servicio de Policía y Judicial - GNA	1	440
1.2	Control de la Seguridad Privada Aeroportuaria - PSA	1	540
1.3	Control de Suministros, Provisiones y Cargas - PSA	1	390
1.4	Protección Ambiental - Departamento Control Energético - PNA	1	450
1.5	Agencias Privadas de Vigilancia y Custodias en Ámbitos Portuarios - PNA	1	370
1.6	Estado Rector de Puertos - PNA	1	365
1.7	Sec. Cooperación con los Pod. Jud., Min. Pub. y Legislaturas - MS	1	400
1.8	Seguridad en Espectáculos Futbolísticos - MS	1	400
<b>Control sobre actividades de apoyo</b>			
2.1	Recaudación - GNA	1	370
2.2	Fondo Rotatorio - GNA	1	430
2.3	Transferencias - MS	1	460
2.4	Transferencias - PSA	1	260
2.5	Control de legalidad de compras y contrataciones - MS y FFSS	8	2.750
2.6	Control de cumplimiento de contratos y O.C. - MS y FFSS	4	1.100
2.7	Inversión Pública - Obras Relevantes	1	960
2.8	Calidad del Software - MS y FFSS	1	650
2.9	Entes Cooperadores - ACARA -	1	500
2.10	Adquisición de Bienes para GNA	1	900
2.11	Sistema de registro y control patrimonial - PNA	1	250
<b>Auditoría - Proyectos de Realización No Selectiva (RNS) - OBLIGATORIOS</b>			
3.1	Actividades por Cierre de ejercicio	4	1.540
3.2	Actividades relativas a la Cuenta de Inversión 2015	4	2.150
3.3	Cir. N° 1/03 SGN - Incompatibilidades	4	350
3.4	Cir. N° 1/03 SGN - Certificación de Servicios	4	350
3.5	Tecnología de la Información - Seguridad Informática - MS y FFSS	4	720
3.6	Redeterminación de precios de Contratos de Obra Pública	1	630
<b>Otras actividades</b>			
<b>Consolidación de Deuda Pública</b>			
	Intervención en exptes. de Consolidación de Deuda Pública	130	1.850
<b>Evaluación del Perjuicio Fiscal y Recupero Patrimonial</b>			
	Perjuicio Fiscal y Recupero Patrimonial	12	250
		Subtotal - Horas	34.829
<b>Tareas no planificadas</b>			
	Z - Horas para Imprevistos		11.780
<b>Apoyo Administrativo</b>			
	Z - Horas para Apoyo administrativo		6.975
<b>Horas no asignables a tareas</b>			
	Z - Asistencia a Cursos de Capacitación		2.720
	Z - Licencias del Personal		10.880
		Total Horas Disponibles	67.184

A continuación, se amplía la información describiendo los proyectos, actividades y recursos que integran el cuadro anterior, respetando el orden indicado por las Pautas Gerenciales referidas a la formulación del Planeamiento de Auditoría:

**Proyectos de Auditoría:** 16.925 horas

**a) PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA (RNS) – OBLIGATORIOS:** 5.740hs.

#### **Actividades de control relativas al Cierre de Ejercicio**

**Objetivo:** Realización de arqueos, inventarios, cortes de documentación, cierres de libros y otras tareas de control cuyo alcance se determinará oportunamente y cuyos procedimientos están pautados por la SIGEN. A realizar en:

- MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
- POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

#### **Actividades de control relativas a la Cuenta de Inversión**

**Objetivo:** En el marco del cumplimiento de la Circular N° 10/2006 de la SIGEN, cabe a la UAI la responsabilidad de realizar una auditoría de la información presentada en cuadros, planillas y anexos y estados contables requeridos por la Secretaría de Hacienda en relación a la Cuenta de Inversión, así como efectuar una comprobación del cumplimiento en tiempo y forma por parte de cada una de los organismos de la Jurisdicción de las prescripciones contenidas en la Resolución N° 433/2011 SH y en la Disposición N° 71/2010 de la CGN, modificada por su similar N° 56/2011.

El resultado de estas actividades de control se expresa en los cuatro informes correspondientes a:

- MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
- POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

#### **Circular N° 1/2003 SGN**

**Objetivo:** Evaluación del cumplimiento de las siguientes normas:

- a) Incompatibilidades: Decreto N° 894/2001 y normas complementarias
- b) Cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal: Decisión Administrativa N° 104/2001 y normas complementarias.

**Lineamientos básicos de auditoría:** Las tareas de auditoría incluirán, por una parte, el relevamiento y análisis de la documentación correspondiente al personal ingresante y su cotejo con las bases de datos de organismos previsionales y de recaudación tributaria; por otra parte, se seleccionará un mes al azar, respecto del mismo se conformará el universo de certificaciones de servicios emitidas y se cotejará con las liquidaciones de haberes del mismo mes.

#### **Tecnología de la Información - Seguridad Informática**

**Objetivo:** Examinar la organización informática, el Plan Estratégico informático, las Políticas y Procedimientos informáticos, la Seguridad Informática y la Auditoría de Sistemas en:

- Ministerio de Seguridad.
- Gendarmería Nacional Argentina.
- Prefectura Naval Argentina.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria

#### **Lineamientos básicos de auditoría**

Conforme a los aspectos contemplados en la Resolución N° 48/2005 de la SIGEN. Las tareas serán desarrolladas a partir del programa de trabajo específico a emitir por SIGEN, el cual será comunicado durante el ejercicio 2015. Según las pautas gerenciales para el planeamiento 2015 de las UAI y la experiencia acumulada en años anteriores, las tareas se desarrollarán durante el segundo semestre.

#### **b) PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA (RS): 11.985hs.**

##### **b.1) AUDITORÍAS SOBRE PROCESOS SUSTANTIVOS**

###### **Control de Fronteras y Servicio de Policía y Judicial (Gendarmería Nacional)**

**Objetivo:** Examinar los procedimientos de control y fiscalización que la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, lleva a cabo en el marco de las funciones asignadas relativas al control y vigilancia de Fronteras y la atención de pasos fronterizos, así como la protección de objetivos específicos.

###### **Control de la Seguridad Privada Aeroportuaria (Policía de Seguridad Aeroportuaria)**

**Objetivo:** Evaluar integralmente la actividad desarrollada por la Policía de Seguridad Aeroportuaria relacionada con el proceso de control de la Seguridad

Privada en el ámbito aeroportuario y efectuar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

#### **Control de Suministros, Provisiones y Cargas (Policía de Seguridad Aeroportuaria)**

**Objetivo:** Evaluar integralmente la actividad desarrollada por la Policía de Seguridad Aeroportuaria relacionada con el proceso de control de suministros, provisiones y cargas.

#### **Protección Ambiental - Departamento Control Energético (Prefectura Naval Argentina)**

**Objeto:** Relevar y evaluar el grado de responsabilidad e impacto ambiental según la competencia y actividades del Departamento Control Energético dependiente de la Dirección del Material.

#### **Agencias Privadas de Vigilancia y Custodia en Ámbitos Portuarios (Prefectura Naval Argentina)**

**Objeto:** Efectuar un relevamiento y evaluación del proceso desarrollado por las áreas operacionales de control de las agencias Privadas de Vigilancia y Custodia en el marco de sus misiones y funciones.

#### **Estado Rector de Puertos (Prefectura Naval Argentina)**

**Objeto:** Evaluar los procedimientos aplicados por la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación en el marco de las obligaciones propias de Estado Rector del Puerto, de conformidad con la Ley Orgánica N° 18398 y los convenios suscriptos con la Organización Marítima Internacional (OMI).

#### **Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas (Ministerio de Seguridad)**

**Objeto:** Examinar la gestión institucional, los procesos y controles existentes en la articulación de la actividad del MINISTERIO DE SEGURIDAD con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos del orden Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Legislaturas.

#### **Seguridad en Espectáculos Futbolísticos (Ministerio de Seguridad)**

**Objeto:** Examinar la gestión institucional preventiva de la conflictividad en espacios públicos en particular los referidos a los espectáculos deportivos.

#### **Lineamientos básicos de auditoría para los Proyectos sobre áreas sustantivas:**

- Las tareas de auditoría se centrarán en los procesos, áreas, y/o actividades que en cada caso se seleccionen a partir de la ponderación de riesgos resultante del relevamiento preliminar.
- Las pruebas y verificaciones incluirán entrevistas, análisis de información y documentación, exámenes de legalidad, inspecciones oculares, revisión de registros, pruebas de consistencia y otros procedimientos particulares que se consideren necesarios en cada caso.
- Relevamiento y evaluación de estructuras, procesos, circuitos administrativos u operativos y sistemas de información (operacionales y de control)
- En los casos que corresponda, se procederá a la evaluación de la adecuación y suficiencia de los recursos humanos, materiales y tecnológicos afectados, en relación a los objetivos y metas del programa, proyecto, actividad o proceso y del ambiente de control imperante.

## **b.2) AUDITORÍAS SOBRE PROCESOS de APOYO**

### **Transferencias**

**Objetivo:** Evaluar la calidad del control interno del proceso de remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto del Ministerio de Seguridad (Ley 25054 - Asistencia Financiera a Cuerpos de Bomberos Voluntarios) y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (SAF 382).

#### **Lineamientos básicos de auditoría:**

- Relevamiento y análisis de la normativa, procedimientos y circuitos administrativos.
- Identificación de los convenios suscriptos, actas celebradas y compromisos asumidos por las partes.
- Realización de pruebas selectivas y verificaciones orientadas a comprobar la eficacia de las instancias y mecanismos de control atinentes a la disposición de fondos y su posterior rendición.

### **Control de legalidad de contrataciones significativas**

**Objetivo:** Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos contractuales correspondientes a compras y contrataciones relevantes.

#### **Subproyectos:**

- MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
- POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

**Lineamientos básicos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen. Se evaluará el proceso desde la detección de la necesidad, el encuadre legal y todos los aspectos del trámite hasta la emisión de la Orden de Compra.

Se aplicará el Instructivo de Trabajo N°4(Circular N° 2/2014 SGN) de SIGEN, el cual comprende las disposiciones del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y sus complementarios, controlando también –en los casos que corresponda- el cumplimiento de la normativa vigente en materia de “Precios Testigo” y de “Compre Trabajo Argentino”, incorporando al respectivo informe de auditoría una opinión explícita con relación al cumplimiento de la normativa sobre ambos temas.

Los programas de verificación contemplarán también las disposiciones establecidas por los Decretos N° 1187, 1188, 1189, 1190 y 1191, todos del año 2012.

### **Control del cumplimiento de contratos y órdenes de compras de contrataciones significativas**

**Objetivo:** Controlar la adecuada ejecución de contratos y órdenes de compra desde su celebración o emisión, hasta la recepción de los bienes y/o servicios correspondientes, su certificación, liquidación y pago.

#### **Subproyectos:**

- MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
- POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

**Lineamientos básicos de auditoría:** Las auditorías se realizarán a partir de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen, procurando completar el proceso iniciado con el control de legalidad para lograr una evaluación integral de la gestión de la contratación. Se aplicarán procedimientos para confirmar el cumplimiento cabal de las cláusulas de los Pliegos y del Contrato, la incorporación de los bienes al patrimonio, la implantación de un sistema de control interno eficiente y el adecuado registro de todos los aspectos del proceso.

### **Inversión Pública – Obras relevantes**

**Objetivo:** Controlar la gestión de proyectos relevantes referidos a obras.

**Lineamientos básicos de auditoría:** Se seleccionará una o más obras de las previstas para la Jurisdicción en la Ley de Presupuesto 2015, atendiendo especialmente a los factores de riesgo que se determinen en la evaluación previa. Se focalizará la actividad de auditoría en los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de proyectos constructivos, analizando la frecuencia de sus modificaciones a posteriori de su adjudicación, verificando la existencia de

estudios previos, el adecuado nivel de detalle de su concepción y determinando si existen aspectos que atentan contra la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de la obra.

Se verificará el cumplimiento de la normativa establecida por Ley N° 24354, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN).

### **Calidad del Software**

**Objetivo:** Examinar los sistemas de la organización con el fin de determinar si disponen de niveles mínimos de calidad del software.

#### **Lineamientos básicos de auditoría:**

- Aplicación de procedimientos de auditoría de sistemas (informática)
- Se evaluará la política de aseguramiento de la calidad de todo el software institucional y los procedimientos, reglas y normativas elaboradas a fin de asegurar estándares mínimos de calidad.
- Se verificará el grado de adecuación a las normas ISO y ANSI pertinentes, referidas a calidad, control y seguridad del software.

### **Entes Cooperadores – ACARA -**

**Objetivo:** Verificar la conformación de una Comisión Fiscalizadora, controlando que ésta última dé cuenta de las tareas de verificación contable, contralor de gestión e informe periódico del estado de cuentas.

#### **Lineamientos básicos de auditoría:**

- Relevamiento y análisis de la normativa, procedimientos y circuitos administrativos.
- Realización de pruebas selectivas y verificaciones orientadas a comprobar la eficacia de las instancias y mecanismos de control atinentes a la disposición de fondos y su posterior rendición.

### **Tipo de Auditoría: Apoyo**

**Enfoque:** Propiamente dicha

### **Adquisición de Bienes para Gendarmería Nacional**

**Objetivo:** Se deberá evaluar la adquisición de bienes efectuada con destino a Gendarmería Nacional por parte del Ministerio, como también la realizada por la propia fuerza.

#### **Lineamientos básicos de auditoría:**

- Recopilación de la normativa aplicable, antecedentes en la materia, y normas internas relacionadas.
- Entrevistas con el personal jerárquico.
- Verificar los procedimientos de registro de ingresos/egresos.
- Constatar la contabilización.
- Inspecciones oculares, constatación del estado y uso de los bienes.

### **Sistema de registro y control Patrimonial**

**Objetivo:** Evaluar los sistemas de registro en las áreas responsables de la gestión patrimonial de la Prefectura Naval Argentina.

#### **Lineamientos básicos de auditoría:**

- Recopilación y análisis de normativa y antecedentes.
- Entrevistas con el personal jerárquico
- Análisis de los sistemas de registro imperantes en las distintas áreas intervinientes.
- Inspecciones oculares y aplicación de pruebas de cumplimiento.
- Evaluación de los mecanismos de contralor interno.

**c) Actividades:** 17.104 horas

#### **CONDUCCIÓN:** 4.044 horas

Incluye la conducción de los equipos y de la unidad organizativa, la elaboración del planeamiento 2017 y el seguimiento de la ejecución del planeamiento 2016, cuyo producto son los reportes de ejecución del Plan Anual (Plan UAI 2015 y 1° semestre 2016). En el presente planeamiento se agregan tareas propias de la UAI referidas a procedimientos administrativos internos y a la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad de las UAIs a través de la implementación progresiva del referencial IRAM N° 13.

#### **SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** 10.960 horas

##### **I) ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO (carácter: realización selectiva)**

Se han concentrado las horas de “Atención de pedidos de información y asesoramiento” en los rubros “autoridades superiores” y “otros” por reflejar adecuadamente la experiencia de estos cuatro años de actuación.

**II) SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SCI (carácter: obligatorias – no selectivas)**

**1. Resolución N° 36/2011 SGN**

Actividad de verificación y seguimiento del cumplimiento del plan respectivo, correspondiente al “Plan compromiso de mejora de la gestión y el control interno”. Actualmente se encuentra en ejecución el Acta Acuerdo N° 2 celebrada el 07/04/2014, cuyo plazo estimado de finalización ha sido prorrogado. Adicionalmente, se reserva una reducida cantidad de horas para ser aplicadas a eventuales planes que puedan suscribirse con las Fuerzas de Seguridad.

**2. Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO**

Actividad sistemática de verificación de la regularización de situaciones observadas y de la implementación de recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías realizadas, tomando como base la información administrada mediante el sistema SISIO.

Se incluye en esta actividad, las horas necesarias para la carga de datos en el sistema SISIO, respecto del alta de Informes, ingreso de datos relativos a la ejecución del Plan Anual y modificación en el estado de hallazgos para la depuración y actualización permanente de la información registrada en el SISIO WEB II.

**III) CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (carácter: obligatorias – no selectivas)**

**3. Informe anual SISIO Resolución N° 15/2006 SGN**

Se trata del producto anual que refleja las actividades de control descriptas en el punto anterior, dando cumplimiento de este modo a la labor de seguimiento que anualmente debe desarrollarse en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 15/2006 SGN, modificada por su similar Resolución N° 73/2010 SGN.

**4. Decreto N° 312/2010 - Sistema de Protección Integral de Personas con Discapacidad**

Intervención para la remisión a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, de los datos exigidos por el artículo 1° del Decreto N° 312/2010.

**5. Circular N° 2/2013 SGN – Contratación Publicidad**

Esta circular requiere cumplimentar un cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

**6. Circular N° 3/1993 AGN**

Certificación de la información sobre contratos y actos de significación económica que debe ser remitida en forma trimestral a la AGN por el Ministerio y las Fuerzas de Seguridad en cumplimiento de la Nota Circular N° 3/1993 AGN.

#### **7. Decreto N° 639/2002 - Régimen de Adscripciones**

Intervención y control de la información que los organismos de la jurisdicción deben elevar semestralmente a la Subsecretaría de Gestión Pública, en referencia al cumplimiento del régimen general de adscripciones.

#### **8. Decreto N° 601/2002 – Designaciones y contrataciones de personal docente y de la salud**

Intervención en las designaciones y contrataciones de personal docente para desempeñarse al frente de alumnos, verificando el cumplimiento en cada caso de los requisitos establecidos por la Circular SLyT N° 4/2002. Por Decreto N° 851/2002 dicha intervención se hizo extensiva a las designaciones y contrataciones de profesionales de la salud y del personal asistente respectivo, para la atención directa a pacientes y/o personas con discapacidad en establecimientos hospitalarios y asistenciales.

#### **9. Certificación de la determinación del financiamiento de Pasividades**

Intervención, control y emisión de las correspondientes certificaciones de los montos solicitados mensualmente por las Subjurisdicciones a la Administración Nacional de Seguridad Social en cumplimiento de la Nota N° 1620/2008 GGP para financiar el pago de pasividades.

**Pautas básicas de auditoría:** Las tareas se realizan mensualmente, alcanzando a PNA (se estima que la GNA continuará con el autofinanciamiento que logró durante este año de 2015), y consisten en el análisis y cruce de información y documentación referente a la determinación de la necesidad financiera, las liquidaciones a retirados y pensionados y contribuciones patronales y aportes correspondientes al personal en actividad, estado presupuestario de las liquidaciones de pasividades y fondos y saldos presupuestarios disponibles.

#### **10. Decreto N° 1344/2007 – Opinión previa sobre manuales**

Intervención y emisión de opinión previa para la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, los cuales deberán incorporar instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior, en cumplimiento de lo establecido en el art. 101° del Decreto N° 1344/2007.

#### **11. Opinión previa sobre el incremento de recursos de afectación específica**

Intervención, control y emisión de la correspondiente opinión en los trámites de ampliación del crédito presupuestario referido a este tipo de recursos, ante las novedades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

#### **IV) COMITÉ DE CONTROL (carácter: obligatorias – de realización no selectivas)**

Se promoverá y se espera lograr su activación. Durante el ejercicio 2016 se prevé participar en las reuniones del COMITÉ DE CONTROL con los responsables de las principales áreas a las que se le efectuaron observaciones, para conocer la situación en que se encuentra su regularización. Para el seguimiento del plan de acciones correctivas, se aplicarán procedimientos acordes a las medidas propuestas, los que se adecuarán en función de la temática y particularidades de cada caso.

Cuando la característica y envergadura de las situaciones observadas lo ameriten se promoverá la suscripción de compromisos de fortalecimiento institucional en el marco de la Resolución N° 36/2011 de SIGEN.

#### **V) OTRAS TAREAS DE SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (carácter: de realización selectiva)**

Se prevé obtener información con el fin de evaluar el estado de situación de la aplicación de las “Normas Generales de Control Interno” establecidas mediante la Resolución N° 107/1998 SGN, promover la utilización de la Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de procesos y requerir de algunas áreas que informen Otras Acciones Encaradas (no contempladas en las recomendaciones formuladas o aspectos abordados por la UAI) para el mejoramiento del funcionamiento del control interno de los programas y/o fortalecimiento del control interno imperante en la entidad.

**OTRAS ACTIVIDADES:** 2.100 horas

##### **I) CONSOLIDACIÓN DEUDA PÚBLICA (carácter: obligatorio - de realización no selectiva)**

En cumplimiento de la Resolución N° 200/2002 de la Sindicatura General de la Nación, la UAI tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos y pautas de control previos a la aprobación de los formularios de Requerimientos de Pago de deudas consolidadas por la Leyes N° 23982 y 25344 y complementarias.

A esos efectos, de manera normal y habitual se intervienen los expedientes originados en sentencias judiciales firmes recaídas en las causas incoadas por diferencias salariales, así como las originadas en reclamos por daños y perjuicios, laborales, de honorarios y las demás obligaciones alcanzadas por la consolidación.

##### **II) EVALUACIÓN DEL PERJUICIO FISCAL Y RECUPERO PATRIMONIAL (carácter: obligatorio - de realización no selectiva)**

Se prevé realizar las tareas de control relacionadas con la información sobre Perjuicio Fiscal, establecidas en el Decreto N° 1154/1997 y normas complementarias, así como aquellas impuestas por distintas normas vigentes.

#### **Apoyo administrativo:** 6.975 horas

Incluye básicamente las actividades de secretaría de la UAI más mensajería, transporte y trámites internos. Debe tenerse en cuenta que la UAI tiene un equipo instalado en el Edificio Guardacostas (sede de la Prefectura Naval), otro en el Edificio Centinela (sede de la Gendarmería Nacional) y la sede de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se encuentra ubicada en la localidad de Ezeiza, lugar al que se traslada al menos una vez por semana el equipo responsable de esa Fuerza.

#### **Capacitación:** 2.720 horas

Se han considerado 80 horas de capacitación por agente pues esa cantidad se ajusta a las necesidades de la carrera del personal de planta permanente (requerimientos del SINEP) y en relación al resto, por tratarse de una UAI relativamente nueva, se entiende necesario continuar el proceso de fortalecimiento de la capacidad operativa a través de la formación específica en auditoría y especialización temática de sus recursos humanos. En los casos particulares de agentes que al momento de la planificación ya han asumido compromisos de formación que demandan una cantidad superior de horas anuales, se tomó la mayor.

#### **Licencias:** 10.880 horas

Las horas por licencias varias, fueron calculadas teniendo en cuenta los períodos de licencia anual ordinaria que le corresponde al personal, los datos que surgen de estadísticas disponibles (especialmente respecto de licencias art. 14 inc. f y por enfermedad de corto tratamiento) y las situaciones conocidas al momento de planificar.

#### **Horas No Programadas:** 11.780 horas

Se consideró una cantidad de horas para imprevistos dentro del rango aceptable por SIGEN (25% de las horas asignables) debido a que representa el balance posible entre la carga de tareas, tanto de realización no selectivas como selectivas que se consideran indispensables, y la dotación de personal disponible. Asimismo se tuvo en cuenta que el presente plan se elabora sobre el cierre de una gestión y, seguramente presentará variaciones durante su ejecución de acuerdo a lo que consideren necesario las nuevas autoridades de la jurisdicción y de la UAI.

#### **NOTA:**

- Como **Apéndice B** al presente Plan, se agregan las fichas descriptivas de cada uno de los Proyectos de Auditoría, impresas desde el sistema SISIO WEB II.
- Como **Apéndice C** al presente Plan, se agrega el respectivo Cronograma anual de actividades, emitido desde el SISIO WEB II.

- Como **Apéndice D** al presente Plan, se agrega un cuadro en el cual se exponen las actividades y proyectos organizados según el Clasificador UAI, indicándose productos (informes, certificaciones, notas u otros), horas programadas y cronograma de ejecución. También se presenta el resumen por concepto de las horas no programables, con lo cual en su conjunto totalizan las horas que surgen del SISIO WEB II.

## IX. PLAN CICLO

Como fue dicho antes en el punto VI.b) Planificación estratégica del presente Plan, se mantiene el Plan Ciclo formulado para el período plurianual de 5 años comprendido entre 2016 a 2020 inclusive, con el agregado al mismo de un proyecto denominado “Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas”, con el objeto de examinar la gestión institucional, los procesos y controles existentes en la articulación de la actividad del MINISTERIO DE SEGURIDAD con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos del orden Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Legislaturas.

El Plan Ciclo contempla todas las Áreas o procesos relevados hasta el presente. Durante el año 2016 se ejecutará el primer año del nuevo plan quinquenal formulado (2016-2020).